

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 20 DE JULIO DEL 2016. NUM. 34,090

Sección A

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 39-2016

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República entre otras atribuciones, dirigir la política general del Estado, representarlo, administrar la hacienda pública, dictar medidas extraordinarias en materia económica y financiera cuando así lo requiera el interés nacional.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, la Administración General del Estado, pudiendo actuar por sí o en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado son órganos de la administración general del país, y dependen directamente del Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al numeral 5) del Artículo 245 de la Constitución de la República, corresponde al Presidente de la República nombrar y separar libremente a los Secretarios y Subsecretarios de Estado y a los

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO Acuerdo Ejecutivo No. 39-2016	A. 1- 2
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCEN - TRALIZACIÓN Acuerdos No. 441-2016, 442-2016	A. 2 - 5
OTROS	A. 6 - 8

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	B. 1-44
---	---------

demás funcionarios y empleados cuyo nombramiento no esté atribuido a otras autoridades.

POR TANTO;

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 235, 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 13, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **LIDIA ESTELA CARDONA PADILLA**, en el cargo de Coordinadora de la **UNIDAD GUBERNAMENTAL DE ACOMPAÑAMIENTO Y RESPALDO A LA MISIÓN DE APOYO CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD EN HONDURAS (MACCIH)**, de la Secretaría de Estado de la Presidencia y ejercerá sus funciones de conformidad al Decreto Ejecutivo correspondiente.

SEGUNDO: La nombrada tomará posesión del cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley, el juramento que establece el Artículo 33 párrafo segundo del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

CUARTO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de su fecha, debe publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República.

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016). **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
Presidente de la República

REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA
Secretario de Estado
Secretaría de Estado de la Presidencia

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 441-2016

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,
GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.**

CONSIDERANDO: Que la Constitucional de la República en su Artículo 59 establece que el fin supremo de la sociedad y el Estado es la persona humana.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 78 garantiza el derecho de Asociación: se garantiza las libertades de asociación y de reunión siempre que no sean contrarias al orden público y a las buenas costumbres.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en su Artículo 79 garantiza que toda persona tiene derecho de reunirse con otras, específicamente y sin armas en manifestación pública o en asamblea transitoria, en relación, con sus intereses comunes de cualquier índole, sin necesidad de aviso o permiso especial.

CONSIDERANDO: Que Honduras es signataria de la **Convención Americana Sobre Derechos Humanos**, y en su Artículo 16 sobre la Libertad de Asociación, señala que todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole. Asimismo, señala que el ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO: Que Honduras es signataria del **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**, en el cual se establece en su Artículo 22 que toda persona tiene derecho a asociarse libremente con otras, de igual manera que el ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización de conformidad con el Artículo 29 numeral 2) de la Ley General de la Administración Pública, tiene dentro de sus competencias el otorgamiento y cancelación de la personalidad jurídica de todos los entes civiles siempre que las leyes especiales no confieran esta potestad a otros órganos del Estado.

CONSIDERANDO: Que la actividad administrativa debe estar presidida por los principios de economía, simplicidad, celeridad y eficacia que garanticen la buena marcha de la Administración.

CONSIDERANDO: Que es necesario adoptar medidas específicas dirigidas a simplificar los procesos en los trámites Registro y Seguimiento de las Asociaciones Civiles, a fin de garantizar que se actúe con apego a las normas de economía, celeridad, eficacia y espíritu de servicio, logrando la pronta y efectiva satisfacción de los interesados. En el marco del respeto a derecho humano de libre asociación, a tal efecto, es procedente emitir el Reglamento de Organización Interna de la clasificación y Registro de las Asociaciones Civiles sin fines de lucro a las cuales la Secretaría de Estado les ha reconocido la Personalidad Jurídica.

POR TANTO;

En uso de las facultades que le otorga el Artículo 59, 77, 78, 79 y 242 de la Constitución de la República; 29, 116,

118,119, numeral 3 de la Ley General de la Administración Pública, 23, 24, 25, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el procedimiento para presentación, inscripción y registro de información referente a Asociaciones Civiles.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y GOBERNABILIDAD INTERNA.

Artículo 1. Cada Asociación determinará; respetando siempre los principios de la democracia participativa y la transparencia, los procesos relacionados con la elección de los integrantes de sus órganos de gobierno.

Artículo 2. El peticionario es responsable por las irregularidades o informaciones falsas, equívocas o inexactas presentadas ante los entes estatales referentes al procedimiento o los documentos.

CAPITULO II

PROCEDIMIENTO GENERAL

Artículo 3. Procedimiento: Las Asociaciones Civiles sin fines de lucro a las cuales la Secretaría de Estado les ha reconocido la Personalidad Jurídica, deberán presentar cuanta información sea pertinente a efectos de poder identificar claramente las generales de ley de los representantes legales de la Organización, órganos de gobierno interno, así como sus fines y actividades. Para tal efecto deberán presentar la solicitud correspondiente junto con los requisitos exigidos por ley.

Artículo 4. En caso de haber cumplido con los requisitos, en legal y debida forma se procederá a la emisión de constancia

y remisión inmediata en el registro especial correspondiente, que al efecto lleve la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

TITULO I PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Artículo 5. Para la inscripción de estados financieros e informes de actividades será necesario acompañar los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida de conformidad a la Ley.
2. Adjuntar sus estados financieros del año respectivo en caso de haber realizado actividades.
3. Recibo oficial de pago por concepto de emisión de constancia.

Artículo 6. En caso de no haber realizado actividades ni manejo de fondos, no será necesaria presentación alguna, quedando bajo su responsabilidad la veracidad de tal situación en caso de ser requerida por cualquier autoridad competente, sin perjuicio de lo establecido en leyes especiales.

Artículo 7: Para la inscripción de juntas directivas u órganos análogos de gobierno de la Asociación, será necesario acompañar los siguientes documentos:

1. Solicitud dirigida de conformidad a la Ley.
2. Certificación original del Punto del Acta de la asamblea donde consta la Elección de la Junta Directiva u órganos de gobierno, debidamente autenticada.
3. Copia de la Identidad de los miembros electos.
4. Recibo Oficial de pago por concepto de Emisión de Constancia.

Artículo 8: En caso de oposiciones a la elección o situaciones análogas, será responsable única y exclusivamente quien hubiese violentado las normativas de la organización, quedando los agraviados legitimados para acudir ante los Tribunales de la República.

Artículo 9: El artículo precedente será aplicable en caso de inconformidad, u otra situación análoga sobre la inscripción de Junta Directiva.

CAPITULO III

ACTUALIZACION DE LA INFORMACION

Artículo 10. Las asociaciones actualizarán la información mediante el sistema electrónico adscrito a la Secretaría. de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización una vez entre en función.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaria General para que proceda a establecer el listado de requisitos, formularios instructivos necesarios para evacuar dichos trámites de manera simplificada y expedita.

TERCERO: Quedan derogadas cualquier disposición ministerial que contravenga los establecido en el presente Acuerdo Ministerial.

CUARTO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en “La Gaceta” Diario Oficial de la República. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA

SECRETARIO GENERAL

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 442-2016

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,
GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN**

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Todo órgano del Estado tiene la obligación de realizar, permanentemente, diagnósticos y análisis sobre los diferentes trámites y procedimientos administrativos que deban seguirse en sus dependencias, a fin de diseñar medidas de simplificación las cuales deberán ser adoptadas de acuerdo a los objetivos de la presente Ley.

CONSIDERANDO: Que Unidad de Atención al ciudadano dependen la Secretaria General.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **CARLOS JESÚS BUCK RUIZ**, funge actualmente como encargado de la Unidad de Atención al ciudadano.

PORTANTO

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículos 33,36, 116 y 118 de la Ley General de la Administración

Pública; 1,5 y 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículo 1 y 2, de la Ley de Simplificación Administrativa.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **CARLOS JESÚS BUCK RUIZ**, quien se desempeña como Encargado de la Unidad de Atención al ciudadano la siguiente función:

Emisión y firma de constancias de presentación de Estados Financieros, de inscripción de Junta Directivas y de inscripción de las Asociaciones Civiles sin fines de lucro, a las cuales la Secretaría de Estado les ha reconocido la Personalidad Jurídica.

SEGUNDO: A fin de dar cumplimiento reconocido la del asunto delegado, podrá solicitar la colaboración a las demás dependencias de la Secretaría de Estado.

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

HÉCTOR LEONEL AYALA ALVARENGA

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN

RICARDO ALFREDO MONTES NÁJERA

SECRETARIO GENERAL



**CUERPO DE BOMBEROS
HONDURAS, CENTROAMÉRICA**

**Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras**



**HERÓICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN,
REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE
SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. HBCBH 001-2016.

1. El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, invita a las empresas previamente precalificadas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. HBCBH 001-2016, a presentar ofertas selladas para participar en el proyecto de Construcción, Remodelación y Ampliación de las Estaciones de Bomberos en el municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales, específicamente de las transferencias que realiza la Corporación Municipal por Transferencia por Tasa de Servicios de Bomberos de los contribuyentes de San Pedro Sula.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Las Empresas Precalificadas podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita dirigida a: General de Bomberos, Abog. Jaime Omar Silva Murillo, Comandante General del Cuerpo de Bomberos, Cuartel General de Bomberos, Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa; previo el pago por la cantidad no reembolsable de Un mil Lempiras (Lps. 1,000.00), del período comprendido del 21 de julio hasta el 10 de agosto del 2016.- Las Bases de Licitación también podrán ser examinados en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (<http://www.honducompras.gob.hn>).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Estación Central de Bomberos, colonia Prado Alto, 27 calle, Boulevard del Sur, San Pedro Sula, Cortés a más tardar a las diez de la mañana (10:00 A.M.), del día viernes 26 de agosto del 2016. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las diez treinta de la mañana (10:30 A.M.). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la Oferta.

Tegucigalpa, M. D. C., 20 de julio del 2016.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

General de Bomberos

Abog. JAIME OMAR SILVA MURILLO

Comandante General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras

20 J. 2016



**CUERPO DE BOMBEROS
HONDURAS, CENTROAMÉRICA**

**Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras**



HERÓICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN

DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EN EL MUNICIPIO DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. HCBH 002-2016.

1. El Heróico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, invita a las empresas previamente precalificadas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. HCBH 002-2016, a presentar ofertas selladas para participar en el proyecto de Construcción, de la Estación de Bomberos del municipio de Gracias, en el departamento de Lempira.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales, específicamente de los fondos que posee la Institución asignados del presupuesto General de Ingresos y Egresos y administrados a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Las Empresas Precalificadas podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita dirigida a: General de Bomberos, Abog. Jaime Omar Silva Murillo, Comandante General del Cuerpo de Bomberos, Cuartel General de Bomberos, Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa; previo el pago por la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (Lps. 500.00), del período comprendido del 21 de julio hasta el 01 de agosto del 2016.- Las Bases de Licitación también podrán ser examinados en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (<http://www.honducompras.gob.hn>).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Estación Central de Bomberos, Gracias Lempira, Barrio Villas del Rosario, contiguo al Materno Infantil, carretera hacia Santa Rosa de Copán, a más tardar a las diez de la mañana (10:00 A.M.), del día miércoles 10 de agosto del 2016. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las diez treinta de la mañana. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M. D. C., 20 de julio del 2016.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

General de Bomberos

Abog. JAIME OMAR SILVA MURILLO

Comandante General del Heróico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras

20 J. 2016



**CUERPO DE BOMBEROS
HONDURAS, CENTROAMÉRICA**

**Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras**



**HERÓICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN,
REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VARIOS PROYECTOS A NIVEL NACIONAL.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. HBCBH 003-2016.

El Heróico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, invita a las empresas previamente precalificadas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. HBCBH 003-2016, a presentar ofertas selladas para participar en el proyecto de Construcción, Ampliación y Remodelación de las siguientes Obras Públicas.

1. Construcción de piscina Semiolímpica en la Estación de Bomberos número cuatro, de la colonia El Carrizal, en el municipio del Distrito Central.
2. Remodelación de la Estación de Bomberos, ubicada en la colonia La Haya, de la ciudad de Comayagüela, M.D.C.
3. Construcción de Estación de Bomberos, en el municipio de Santa Bárbara, barrio El Farolito, calle la Justicia, frente a las oficinas de la ENEE, departamento de Santa Bárbara.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales, específicamente en los lotes uno y dos de los fondos transferidos por la Municipalidad del Distrito Central, en concepto de transferencia por tasa de servicio de Bomberos y el lote número tres de los fondos que posee la Institución asignados del Presupuesto general de Ingresos y Egresos y administrados a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Las Empresas Precalificadas podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita dirigida a: General de Bomberos, Abog. Jaime Omar Silva Murillo, Comandante General del Cuerpo de Bomberos, Cuartel General de Bomberos, Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa; previo el pago por la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras (Lps. 500.00), del período comprendido del 21 de julio hasta el 01 de agosto del 2016.- Las Bases de Licitación también podrán ser examinados en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (<http://www.honducompras.gob.hn>).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Estación Central de Bomberos, Barrio Morazán, costado Sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a más tardar a las diez de la mañana (10:00 A.M.), del día viernes 12 de agosto del 2016. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las diez treinta de la mañana. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M. D. C., 20 de julio del 2016.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN

General de Bomberos

Abog. JAIME OMAR SILVA MURILLO

Comandante General del Heróico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras

20.J.2016

Sección “B”

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia; **CERTIFICA**, la Resolución No. 151-2004 que literalmente dice: “**RESOLUCION No.151-2004.- EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA.** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, diecinueve de enero del dos mil cuatro.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha veinticuatro de octubre del dos mil tres, por el Abogado **FREDY OMAR PINEL FLORES** en su carácter de Apoderado Legal de la **ASOCIACION DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE TAPAIRE (APROTAP)**, con domicilio en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca, contraída a pedir el otorgamiento de la Personalidad Jurídica y aprobación de sus estatutos.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

RESULTA: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír al Departamento Legal de esta Secretaría de Estado, quien emitió dictamen favorable.

CONSIDERANDO: Que la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE TAPAIRE (APROTAP)** se crea como asociación civil de beneficio mutuo, cuyas disposiciones estatutarias no contrarían las leyes del país, el orden público, la moral y las buenas costumbres por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado del Ramo, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA en uso de la atribución constitucional establecida en el Artículo 245 numeral 40 de la Constitución de la República, y en aplicación de los Artículos 29 Reformado mediante Decreto 06-98, 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública, 44 No. 6 del Decreto PCM-008 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE TAPAIRE (APROTAP)**, con domicilio en la ciudad de Choluteca, departamento de Choluteca y aprobar sus estatutos en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA “ASOCIACION DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE TAPAIRE “APROTAP”

CAPÍTULO I CONSTITUCIÓN Y DENOMINACION, DURACION Y DOMICILIO

Artículo 1.- Los presentes estatutos regulan el funcionamiento de la “Asociación de Productores Exportadores de Tapaire (APROTAP)” Organización de carácter civil y apolítico sin fines de lucro.

Artículo 2.- La “Asociación de Productores Exportadores de Tapaire APROTAP”, tendrá una duración indefinida y su domicilio será Choluteca pudiendo establecer oficinas en cualquier otro lugar de la República.

CAPÍTULO II DE LOS OBJETIVOS

Artículo 3.- La **APROTAP**, tendrá como objetivo general procurar por todos los medios a su alcance el mejoramiento socioeconómico de sus afiliados, reunir y organizar a todas las asociaciones agrícolas similares existentes y las que organicen en el futuro, teniendo como finalidad primordial la realización de los siguientes fines: a) Incrementar la actividad Agropecuaria hasta alcanzar producciones abundantes y de calidad para abastecer el consumo nacional con excedentes exportables. b) Promover todo tipo de asistencia técnica y de capacitación entre sus afiliados. c) Promover sistemas de investigaciones para el mejoramiento de los cultivos y la obtención de mejores variedades con alto potencial genético y adaptable a la zona. d) Obtener y conceder financiamiento de fuentes nacionales internacionales para el mejor desarrollo y rendimiento de sus operaciones. e) Adquirir maquinaria, implementos agrícolas, servicios de mecanización repuestos en insumos y demás elementos y materias primas necesarias para la explotación agropecuaria. f) Procurar el establecimiento de instalaciones agroindustriales para el procesamiento de sus productos. g) Fomentar cualquier actividad que conlleve beneficios a sus afiliados y a la comunidad en general. h) Concientizar y procurar que todos los sectores de la sociedad cuiden y protejan el medio ambiente. i) Hacer partícipe a los jóvenes y mujeres en el proceso de desarrollo de la comunidad. Es entendido que estas actividades objetivas afines serán de carácter eminentemente civil, excluyendo en consecuencia cualquier actividad lucrativa.

Artículo 4.- La consecución de los objetivos y fines establecidos en el capítulo anterior, estará sujeto a la reglamentación correspondiente que al efecto se emita y a las demás leyes de la República.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS, DE LA MEMBRESIA

Artículo 5.- Para ser admitido como miembro de la Asociación se requiere de los siguientes requisitos: a) Ser productor agropecuario. b) Firmar la carta de compromiso de

dar estricto cumplimiento a los estatutos, reglamentos resoluciones y acuerdos de la Asociación.

Artículo 6.- El número de asociados agropecuarios será ilimitado y no se reconoce diferencia alguna para participar de los beneficios que se persiguen, o de representación de la Asociación ante otras entidades de que forme parte.

Artículo 7.- Para ser admitido como miembro integrante de la Asociación deberá llenar el formulario de solicitud de admisión.

Artículo 8.- La calidad de miembro de la Asociación se perderá cuando así lo resuelva la Asamblea General por el voto de la mayoría de los afiliados, con fundamento en alguna de las siguientes causas: a) Por haber perdido su condición de productor agropecuario. b) Por infringir sin causa justificada los estatutos, reglamentos, resoluciones o acuerdos de la Asociación. c) Por no cumplir con las obligaciones adquiridas, respecto a los programas o proyectos que la Asociación contraiga con otras entidades u organizaciones. d) Por adeudar las cuotas que la Asociación haya fijado como mora excesiva para todos sus miembros. e) Por adeudar cualquier otro tipo de obligaciones derivadas de los compromisos contraídos por los afiliados a través de la Asociación. f) Por retiro voluntario del afiliado cuando esté solvente con la Asociación. g) Cuando por resoluciones de la Asamblea General se disuelva la Asociación.

CAPÍTULO IV DE LOS ORGANOS

Artículo 9.- Son órganos de la Asociación, los siguientes: a) La Asamblea General. b) La Junta Directiva. c) Los Comités con atribuciones específicas.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 10.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación y estará integrada por todos los miembros afiliados a la Asociación, estimándose legalmente constituida con la comparecencia del cincuenta y uno por ciento (51%) de sus afiliados.

Artículo 11.- La Asamblea General se reunirá Ordinariamente cada tres meses y Extraordinariamente cada vez que sea convocada por la Junta Directiva de la Asociación o a solicitud del (51%), de los miembros integrantes.

Artículo 12.- La convocatoria de la Asamblea General Ordinaria, se hará por lo menos con quince días de anticipación con su respectiva agenda.

Artículo 13.- La Asamblea General Ordinaria se instalará válidamente en primera convocatoria, con un mínimo de afiliados que representen el (51%) de su totalidad, y en segunda convocatoria con los delegados que asistan. En ambos casos, las resoluciones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los delegados legalmente representados; la primera y segunda convocatoria se pueden causar simultáneamente para el caso de que no se obtuviere el quórum estatutario para la primera sesión, e indicando también la fecha de reunión y lugar para la segunda convocatoria.

Artículo 14.- La Asamblea General Extraordinaria se instalará válidamente con el número de afiliados que representen por lo menos el 75% de la totalidad de los afiliados de la Asociación y las resoluciones se tomarán con el voto favorable de por lo menos el 51% de la totalidad de los votos de sus miembros presentes.

Artículo 15.- La Asamblea General Extraordinaria, sólo podrá tratar los asuntos contenidos en la agenda de convocatoria.

Artículo 16.- Son atribuciones de la Asamblea General: a) Elegir o destituir los miembros de la Junta Directiva, en forma provisional y en propiedad. b) Aprobar el plan de trabajo y presupuesto anual programado y su liquidación. c) Determinar el monto de la fianza que deberán rendir los empleados que manejen fondos o bienes de la Asociación, en ningún caso se admitirá fianza personal. d) Establecer el monto de las contribuciones ordinarias y extraordinarias que deberán pagar los afiliados. e) Emitir reglamentos y acuerdos. f) Nombrar diversas comisiones. g) Las demás atribuciones que determinen los presentes estatutos, sus reglamentos, resoluciones y acuerdos que emita la Asociación y las atribuciones que no sean de la competencia de los otros órganos de la Asociación.

Artículo 17.- La Asamblea General Extraordinaria, podrá reunirse para tratar cualquiera de los asuntos siguientes: a) Modificación de los estatutos y reglamentos. b) La enajenación de los bienes raíces de la Asociación. c) Disolución voluntaria de la Asociación. d) La fusión o incorporación de otras asociaciones similares y afines. e) Formular los reclamos contra los miembros directivos que infrinjan los estatutos, reglamentos, acuerdos y resoluciones, haciéndoles efectivas las penalidades que por ley corresponda. f) Decidir la incorporación a una federación de Asociaciones o su retiro.

Artículo 18.- La Junta Directiva es el órgano de dirección y ejecución de los presentes estatutos y reglamentos que emita la Asociación y estará integrada de la manera siguiente: a) Presidente. b) Secretario de Actas. c) Tesorero. d) Fiscal. e) Vocal primero. f) Vocal segundo.

Artículo 19.- Los miembros integrantes de la Junta Directiva serán designados por la Asamblea General y fungirán en sus funciones por un periodo de dos años pudiendo ser reelecto en sus cargos hasta un segundo periodo.

Artículo 20.- Para ser miembro de la Junta Directiva, en forma individual se deberá gozar de reconocida solvencia moral.

Artículo 21.- El quórum de la Junta Directiva de la Asociación, requerido para tomar sus decisiones, será de cinco miembros presentes como mínimo y deberán ser coincidentes y concordantes en las resoluciones o acuerdos que se tomen.

Artículo 22.- La agenda para cada sesión de la Junta Directiva será distribuida entre sus miembros indicando el día, la hora y lugar. Cuando la agenda contenga asuntos declarados de gravedad o urgencia y a la fecha y hora señalada para la reunión no se estableciere el quórum indicando en el artículo 24 el Presidente podrá declarar un receso de una hora con el objeto de que el Secretario de Actas gestione la asistencia de

los miembros ausentes y agote los medios de apremio para obtener el quórum. Transcurrida la hora de receso podrá reunirse la Junta Directiva con los miembros presentes, sesionar y tomar decisiones válidas siempre y cuando el quórum que se constate supere el número de cinco miembros presentes. No será válida la segunda citación cuando la declaratoria de gravedad o urgencia para determinado asunto, no esté incluida en la agenda y previamente distribuida en la primera convocatoria.

Artículo 23.- La Junta Directiva deberá establecer su respectivo calendario de sesiones Ordinarias.

Artículo 24.- Toda sesión Ordinaria de la Junta Directiva deberá celebrarse en la fecha y hora indicada según calendario, si transcurrida un hora no se obtiene el quórum para poder sesionar válidamente, cualquier miembro de la Directiva presente al vencerse la hora reglamentaria, podrá reclamar esto, lo que implicará posponer la sesión para la fecha inmediata siguiente consignada en el calendario de sesiones. La Presidencia podrá convocar por intermedio del Secretario a sesión Extraordinaria, siempre y cuando esté sujeta a la previa distribución de agenda según lo establecido en el artículo 25.

Artículo 25.- La pérdida de la calidad de miembro de la Junta Directiva, lo hace automáticamente perder su calidad administrativa, asimismo cuando un miembro directivo sin causa justificada no asista a tres sesiones consecutivas o no desempeñe durante ese periodo los deberes que se le han asignado, su cargo se declarará vacante por el resto, de los miembros de la Junta Directiva, quienes designarán su sustituto para que desempeñe temporalmente las funciones, hasta que la siguiente Asamblea General Ordinaria decida al respecto.

Artículo 26.- Todas las deliberaciones y acuerdos de la Junta Directiva deberán constar en el libro de actas respectivo, debiendo cada una de ellas ser firmadas al menos, por la persona que haya presidido la sesión y por el Secretario.

Artículo 27.- Son atribuciones de la Junta Directiva: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Asamblea General. b) Emitir las disposiciones que crea conveniente para la buena marcha de los negocios de la Asociación. c) Revisar los libros y demás documentos de la Asociación. d) Presentar a la Asamblea General en sus sesiones Ordinarias de fin de ejercicio, una memoria detallada acerca de labores, acompañada de sus documentos correspondientes al ejercicio social respectivo como ser, balance general, estados de resultados, inventarios, deudores y otros que sean necesarios para la mejor comprensión de la situación económica de la Asociación. e) Obtener o verificar la adquisición de bienes inmuebles, contratar empréstitos y constituir las garantías suficientes previa autorización de la Asamblea General cuando esto fuere necesario. f) Acordar las bases generales en la celebración de los contratos que la Asociación suscriba. g) Acordar los aumentos y disminuciones de recursos económicos. h) decidir sobre el ejercicio de las acciones judiciales y transigir. i) Llevar libros de actas para asentar por separado, las disposiciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General y velar porque se lleven los demás libros y registros que señalen las leyes. j) Integrar y nombrar los Comités de Crédito, educación y otros, así como reglamentar su funcionamiento. k) Acordar el financiamiento necesario para la realización de los fines y objetivos de la Asociación. l) Hacer recomendaciones a la Asamblea General

sobre distribución de excedentes. m) Suministrar a los asociados la información resultante de sus registros y libros de actas. n) Emitir los reglamentos que sean necesarios en la asociación para lograr sus objetivos y asegurar una eficiente administración. ñ) Aprobar el plan anual de trabajo de la Asociación. o) Preparar el presupuesto de la Asociación y someterlo a la Asamblea General para su aprobación.

Artículo 28.- Son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva las siguientes: a) Convocar mediante el Secretario y presidir las sesiones de Junta Directiva y Asamblea General. b) Declarar la apertura y conclusión de las sesiones. c) Autorizar con el Secretario las actas de las sesiones de Junta Directiva y Asamblea General. d) Autorizar con el Tesorero todo documento que implique erogación de fondos y firmar convenios de cooperación con instituciones públicas o privadas. e) Suscribir los informes que la Junta Directiva someta a la consideración de la Asamblea General. f) Representar oficialmente a la Asociación. g) El Presidente tendrá la facultad del voto de calidad.

Artículo 29.- Son atribuciones del Secretario: a) Convocar a sesiones de Junta Directiva y Asamblea General. b) Llevar los libros de actas de la Junta Directiva y Asamblea General, anotando con precisión las deliberaciones y resoluciones. c) Autorizar con el Presidente las actas respectivas. d) Manejar los archivos y la correspondencia. e) Llevar al día el registro de asociados. f) Cualquier otra actividad similar a la naturaleza de sus funciones.

Artículo 30.- Son atribuciones del Tesorero: a) Velar porque se recauden los ingresos de la Asociación. b) Autorizar con su firma los títulos valores que de modo general obliguen a la Asociación. c) Llevar al día con fidelidad, claridad y precisión los registros y controles de las operaciones de la Tesorería de la Asociación. d) Velar porque los libros de la contabilidad se lleven en forma legal, bajo su exclusiva responsabilidad. e) Informar mensualmente a la Junta Directiva sobre el movimiento económico y financiero de la Asociación presentándoles los Estados Financieros del caso. f) Depositar los fondos y valores de la Asociación en la entidad bancaria que designe la Junta Directiva. g) Desempeñar cualquier otra actividad relacionada con la naturaleza de sus atribuciones.

Artículo 31.- Son atribuciones del Fiscal: a) Es el responsable directo de velar por el estricto cumplimiento de los estatutos de la Asociación y en especial del uso y manejo de los fondos. b) Representar judicial o extrajudicialmente a la Asociación y conferir poderes a Profesionales del Derecho debidamente colegiados, cuando el caso lo amerite. c) Desempeñar cualquier otra actividad que los estatutos le señalen.

Artículo 32.- Son atribuciones de los Vocales: a) Los Vocales por su orden cubrirán temporalmente las vacantes que ocurran en la Junta Directiva y desempeñarán las funciones que la misma les asigne.

CAPITULO V

Artículo 33.- Para el cumplimiento de sus fines, la Asociación tendrá como patrimonio los siguientes: a) Cuota de inscripción de sus miembros. b) Cuotas mensuales de sus

miembros. c) Donación de origen nacional e internacional para financiar sus programas. d) Contribuciones por servicios prestados a sus miembros y por extensión a productores no afiliados. e) Todos los bienes que en el futuro a cualquier título adquiera la Asociación.

Artículo 34.- Los porcentajes de las cuotas de inscripción, cuotas mensuales o contribuciones serán en todo caso establecidas por la Asamblea General y actuando por medio de su representante la Asociación podrá adquirir toda clase de bienes, celebrar contratos y realizar cualquier especie de operaciones lícitas encaminadas a la consecución de sus objetivos, siempre que se observe el cumplimiento de las normas constitucionales, legales ordinarias y reglamentarias.

CAPÍTULO VI DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 35.- La Asociación se disolverá por cualesquiera de las siguientes causas: 1) Por acuerdo de las dos terceras partes de los Asociados que tengan derecho al voto, reunidos en Asamblea General convocada al efecto. 2) Por la imposibilidad de alcanzar los fines sociales y económicos de la Asociación. 3) Por violaciones reiteradas a su reglamento interno. 4) Por la fusión de la Asociación con otros grupos de igual naturaleza.

Artículo 36.- En caso de liquidación de los recursos económicos de la Asociación se destinarán a los siguientes fines: 1) Satisfacer las deudas de la Asociación y los gastos de liquidación. 2) Si hubiere excedente de capital será destinado a cualquier Asociación con fines similares.

Artículo 37.- Si de la liquidación resultaren pérdidas económicas, estas serán prorrateadas entre los asociados, en proporción al monto de sus aportaciones pagadas.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 38.- La Asociación de la **APROTAP**, se fundamenta en las garantías constitucionales de libertad de reunión y asociación y en el principio universal de solidaridad con tal que no contravenga el orden público, el sistema democrático y las buenas costumbres, en consecuencia sus actividades o menoscabarán ni entorpecerán las que el Estado haga y en caso de conflicto tendrá preeminencia la actividad estatal.

SEGUNDO: La **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE TAPIRE (APROTAP)**, presentará ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica, imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE TAPIRE (APROTAP)**, se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE TAPIRE (APROTAP)**, se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES EXPORTADORES DE TAPIRE (APROTAP)**, se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Libro de Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad conforme lo establece el Artículo 2329 del Código Civil.

OCTAVO: Previo a extender la Certificación de la presente resolución el interesado deberá acreditar la cancelación de ciento cincuenta Lempiras (L.150.00) conforme al Artículo 33 del Decreto Legislativo No.194-2002 que contiene la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social. **NOTIFIQUESE. (f) JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. (f) JOSÉ OSWALDO GUILLÉN, SECRETARIO GENERAL”.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de febrero del dos mil cuatro.

**KATYA YADIRA MARTINEZ
ASISTENTE, SECRETARIA GENERAL**

20 J. 2016.

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 15759-16

2/ Fecha de presentación: 19-04-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.

4.1/ Domicilio: Edif. PALIC, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUNTOS PROMERICA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; publicidad a través de una red informática; publicidad callejera; publicidad exterior; publicidad por correo directo; publicidad por correspondencia; publicidad radiofónica; publicidad televisada; alquiler de material publicitario; difusión de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras); alquiler de espacios publicitarios; difusión de anuncios publicitarios; servicios de telemarketing. Actualización de documentación publicitaria; colocación de carteles [anuncios]; servicios de comunicados de prensa; diseño de material publicitario; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; marketing / mercadotecnia; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; publicación de textos publicitarios; servicios publicitarios de pago por clic; redacción de textos publicitarios; relaciones públicas; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; alquiler de vallas publicitarias.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 15760-16

2/ Fecha de presentación: 19-04-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.

4.1/ Domicilio: Edif. PALIC, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PUNTOS PROMERICA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ Protege y distingue:

Actividades bancarias; agencias de crédito; consultoría financiera; emisión de tarjetas de crédito; servicios de financiación; gestión financiera; operaciones financieras; información financiera; préstamos [financiación]; servicios bancarios; servicios bancarios en línea; servicios de banco hipotecario; evaluación financiera [seguros, bancos, bienes inmuebles]; servicios fiduciarios; servicios de fondos de previsión; préstamos a plazos / pagos en cuotas; préstamos prendarios/préstamos pignoraticios; préstamos con garantía; suministro de información financiera a través de sitios web; servicios de tarjetas de crédito; servicios de tarjetas de débito; transferencia electrónica de fondos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-2016.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 15762-16

2/ Fecha de presentación: 19-04-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.

4.1/ Domicilio: Edif. PALIC, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHIQUI PUNTOS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; publicidad a través de una red informática; publicidad callejera; publicidad exterior; publicidad por correo directo; publicidad por correspondencia; publicidad radiofónica; publicidad televisada; alquiler de material publicitario; difusión de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras); alquiler de espacios publicitarios; difusión de anuncios publicitarios; servicios de telemarketing. Actualización de documentación publicitaria; colocación de carteles [anuncios]; servicios de comunicados de prensa; diseño de material publicitario; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; marketing / mercadotecnia; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; publicación de textos publicitarios; servicios publicitarios de pago por clic; redacción de textos publicitarios; relaciones públicas; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; alquiler de vallas publicitarias.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 15761-16

2/ Fecha de presentación: 19-04-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO PROMERICA, S.A.

4.1/ Domicilio: Edif. PALIC, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., HONDURAS.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHIQUI AHORO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; publicidad a través de una red informática; publicidad callejera; publicidad exterior; publicidad por correo directo; publicidad por correspondencia; publicidad radiofónica; publicidad televisada; alquiler de material publicitario; difusión de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras); alquiler de espacios publicitarios; difusión de anuncios publicitarios; servicios de telemarketing. Actualización de documentación publicitaria; colocación de carteles [anuncios]; servicios de comunicados de prensa; diseño de material publicitario; distribución de material publicitario [folletos, prospectos, impresos, muestras]; organización de exposiciones con fines comerciales o publicitarios; organización de ferias con fines comerciales o publicitarios; marketing / mercadotecnia; presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor; publicación de textos publicitarios; servicios publicitarios de pago por clic; redacción de textos publicitarios; relaciones públicas; alquiler de tiempo publicitario en medios de comunicación; alquiler de vallas publicitarias.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-2016.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 45303-15
2/ Fecha de presentación: 20-11-2015.
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: B MEDICAL SYSTEMS S.à.r.l. (Organizada bajo las leyes de LUXEMBURGO).
4.1/ Domicilio: 17, OP DER HEI, 9809 HOSINGEN, LUXEMBURGO.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 014494736
5.1/ Fecha: 21/08/2015
5.2/ País de origen: UNION EUROPEA
5.3/ Código país: CTM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B Medical Systems

B Medical Systems

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10
8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos médicos; refrigeradoras, congeladores y congeladores de temperaturas ultrabajas para propósitos médicos; cajas de transporte activo y pasivo para propósitos médicos; incubadoras para artículos médicos, farmacéuticos y de laboratorio que son sensibles a la temperatura como ser vacunas, sangre y componentes sanguíneos, fármacos sensibles a la temperatura, tejidos, muestra biológicas, ADN, células, órganos y para productos sensibles a la temperatura incluyendo comida y bebidas, gabinetes de seguridad, agitadores de plaquetas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-16.
12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 45302-15
2/ Fecha de presentación: 20-11-2015.
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: B MEDICAL SYSTEMS S.à.r.l. (Organizada bajo las leyes de LUXEMBURGO).
4.1/ Domicilio: 17, OP DER HEI, 9809 HOSINGEN, LUXEMBURGO.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 014494736
5.1/ Fecha: 21/08/2015
5.2/ País de origen: UNION EUROPEA
5.3/ Código país: CTM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B Medical Systems

B Medical Systems

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 9
8/ Protege y distingue:

Tecnología de la información; aparatos e instrumentos para conducir, conmutar, transformar, acumular, regular, monitorear, medir, señalar y controlar temperaturas e información para el almacenamiento y transporte de artículos sensibles médicos, farmacéuticos y de laboratorio como ser vacunas, sangre y componentes sanguíneos, fármacos sensibles a la temperatura, tejidos, muestras biológicas, ADN, células, órganos y alimentos y bebidas; sensores eléctricos; sensores ópticos y electro-ópticos; sensores para la determinación de temperaturas, posiciones y distancias; equipo de carga de batería; software de computadora; software de aplicación; gabinetes de seguridad biológica; etiquetas, lectores y sistemas de identificación de radiofrecuencia (RFID, por sus siglas en inglés); aparatos e instrumentos para sistemas de tele y radiocomunicación y procesamiento de datos; convertidores e inversores para energía eléctrica; centrifugas para uso de laboratorio.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-05-2016.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2014-044345
[2] Fecha de presentación: 12/12/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: SURAMERICANA, S.A.

[4.1] DOMICILIO: MEDELLÍN, COLOMBIA: COLOMBIA, ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE: COLOMBIA
[5] SOLICITANTE: ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA.

[5.1] DOMICILIO: Plaza Suiza Alameda, Dr. Manuel Enrique Araujo, colonia San Benito, San Salvador, El Salvador.

[6.2] ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE: EL SALVADOR.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[7] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[8] Denominación y [8.1] Distintivo: ASESUISA Y ETIQUETA



[9] Clase Internacional: 36

[10] Protege y distingue:

Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL

[11] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de abril del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2015-007844
[2] Fecha de presentación: 20/02/2015
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AEROPOSTALE PROCUREMENT COMPANY, INC.

[4.1] Domicilio: 112 WEST 34 th STREET, 22nd FLOOR, New York, New York 10120, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: 86511509

[5.1] Fecha: 22/01/2015

[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

[5.3] Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TOKYO DARLING

TOKYO DARLING

[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Cosméticos, particularmente, esmalte de uñas, lapiz labial, brillo para labios y bálsamo para los labios, preparaciones para el cuidado de la piel no medicinales, particularmente cremas, lociones, gel de baño y jabones, fragancia, es decir, perfume y rociadores para el cuerpo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de mayo del año 2016.

[12] Reservas: No se le concede exclusividad sobre la palabra TOKYO, solamente en su conjunto.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-006461
 [2] Fecha de presentación: 11/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DROGUERÍA, PIERSAN, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLORO VISOL

CLORO VISOL

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 De uso únicamente para la vista.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: Sólo se protege el producto indicado en Clase 05.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-006460
 [2] Fecha de presentación: 11/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA ALFAMEDIC, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALFAMEDIC

ALFAMEDIC

- [7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios, miembros, ojos y dientes artificiales, artículos ortopédicos, material de sutura.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-006459
 [2] Fecha de presentación: 11/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA ALFAMEDIC, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALFAMEDIC

ALFAMEDIC

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Distribución de materiales, productos e insumos médicos quirúrgicos de uso humano y veterinarios, productos farmacéuticos, alimenticios, dietéticos y dentales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-006458
 [2] Fecha de presentación: 11/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA ALFAMEDIC, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALFAMEDIC

ALFAMEDIC

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BRICELDA MOLINA LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 12985-2016
 2/ Fecha de presentación: 29-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jebson & Jessen (GmbH & Co.) KG
 4.1/ Domicilio: Kehr wieder 11, 20457 Hamburg, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JEBAGRO y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos para eliminar parásitos, productos para eliminar babosas, insecticidas, repelentes de insectos, herbicidas, productos antipolillas, parasiticidas, antiparasitarios, biocidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas, productos anticriptogámicos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 12986-2016
 2/ Fecha de presentación: 29-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jebson & Jessen (GmbH & Co.) KG
 4.1/ Domicilio: Kehr wieder 11, 20457 Hamburg, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JEBAGRO y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de venta al por menor o al mayor, relacionadas con productos fertilizantes y productos químicos para su uso en agricultura, silvicultura y horticultura, servicios de venta al por menor o al mayor, relacionadas con productos para eliminar parásitos, productos para eliminar babosas, insecticidas, repelentes de insectos, herbicidas, productos antipolillas, parasiticidas, antiparasitarios, biocidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas, productos anticriptogámicos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/05/2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 12984-2016
 2/ Fecha de presentación: 29-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jebson & Jessen (GmbH & Co.) KG
 4.1/ Domicilio: Kehr wieder 11,20457 Hamburg, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JEBAGRO y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos fertilizantes y productos químicos para su uso en agricultura, silvicultura y horticultura.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 12981-2016
 2/ Fecha de presentación: 29-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Jebson & Jessen (GmbH & Co.) KG
 4.1/ Domicilio: Kehr wieder 11,20457 Hamburg, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JEBAGRO

JEBAGRO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de venta al por menor o al mayor, relacionadas con productos fertilizantes y productos químicos para su uso en agricultura, silvicultura y horticultura, servicios de venta al por menor o al mayor, relacionadas con productos para eliminar parásitos, productos para eliminar babosas, insecticidas, repelentes de insectos, herbicidas, productos antipolillas, parasiticidas, antiparasitarios, biocidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas, productos anticriptogámicos.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 42044-15
 2/ Fecha de presentación: 29-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Verizon Trademark Services LLC (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 1320 North Court House Road, 9th floor, Arlington, Virginia 22201, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
 5/ Registro básico: 86742529
 5.1/ Fecha: 31/08/2015
 5.2/ País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERIZON Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 45
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de seguridad de computadora y de red informática; monitoreo de computadoras, sitios web, redes informáticas y sistemas de redes de comunicaciones con fines de seguridad; proporcionar servicios de autenticación de usuarios para fines de seguridad; proporcionar autenticación basada en la nube de información de identificación personal para fines de seguridad; servicios de seguridad informática en la naturaleza de la emisión y gestión de certificados digitales y otras credenciales de seguridad para otros; gestión de flota automotriz en la naturaleza del monitoreo de los automóviles a través de la telemática por razones de seguridad; provisión de información en el ámbito del internet y de la seguridad de red de ordenadores; consultoría en el ámbito de robo de datos y el robo de identidad; servicios de consultoría en el ámbito de la informática, integridad y seguridad de la red y los datos; monitoreo en línea para evitar el intercambio ilegal de archivos y proporcionar informes electrónicos con respecto a intentos de intercambio ilegal de archivos en relación con la misma en redes a nivel mundial; proporcionar un sitio web que destaque información en materia de seguridad; consultoría de seguridad; servicios de seguridad, a saber, provisión de evaluaciones de seguridad para empresas y agencias gubernamentales; servicios de redes sociales en línea; servicios de asistencia de emergencia en carretera, a saber, apertura de cerraduras; servicios de recuperación de vehículos robados; servicios de monitoreo de emergencia, a saber, monitoreo del dispositivo electrónico de vehículo por centro de llamadas a distancia y organización para el envío de personal de emergencia cuando se detecte un accidente; servicios de monitoreo de alarmas de respuesta de emergencia, a saber, monitoreo de dispositivos de alerta por un centro de monitoreo remoto para el envío de los servicios de salud pública de emergencia y de seguridad y la notificación a terceros, a saber, contactos familiares preferidos, oficiales que responden a la emergencia, o una enfermera.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12-05-16.
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ Solicitud: 34223-15
 2/ Fecha de presentación: 27-08-15
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CARGILL DE HONDURAS, S. DE R.L. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS).
 4.1/ Domicilio: Buffalo, Villanueva, Cortés, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NAVIPOLLO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29

- 8/ Protege y distingue:
 Pollo, derivados de pollo, pollo en bandeja; pechugas de pollo; alitas de pollo picantes empanizadas, milanesa de pollo, dedos de pollo, nuggets de pollo en forma de dinosaurios, tortitas de pollo, nuggets de pollo pequeños para niños; piezas de pollo en medallones; pollo cocinado; pollo deshidratado; pollo frito; nuggets de pollo; caldo de pollo; croquetas de pollo; mousse de pollo; ensalada de pollo; pollo ultracongelado; filetes de pechuga de pollo, comidas preparadas conteniendo [principalmente] pollo; aperitivos congelados consistiendo principalmente de pollo; plato cocinado consistiendo principalmente de pollo y ginseng (samgyetang); piezas de pollo para uso como un relleno en sándwiches; embutidos; carne, pollo, carne de ave y carne de caza, extractos de carne.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-049257
 [2] Fecha de presentación: 21/12/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: R.R. DONNELLEY & SONS COMPANY (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE DELAWARE).
 [4.1] Domicilio: 35 W. WACKER DRIVE, CHICAGO, ILLINOIS 60601, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RRD



- [7] Clase Internacional: 40
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de impresión; montaje de productos impresos para terceros; servicios de impresión de etiquetas de códigos de barras; servicios de encuadernación para otros, a saber, compaginación, plegado, grapado, perforación, corte y encuadernación de materiales impresos, fotocopiados y escritos a máquina; ensamblado personalizado, señalización, y el embalaje del producto en presentaciones de punto de compra para otros; fabricación personalizada, señalización, rótulos, etiquetas, cintas, cartones, y embalaje en presentación de punto de compra para otros; fabricación personalizada. de tarjetas impresas y parcialmente impresas para identificar a individuos con y sin datos electrónicos; fabricación a medida de publicaciones impresas y de producción personalizada de publicaciones electrónicas, a saber, impresión digital de publicaciones electrónicas a la orden y especificación de otros; impresión digital por demanda de documentos; impresión digital; impresión litográfica; acabado de papel; impresión fotográfica; retoque fotográfico; fabricación de prototipo de nuevos productos para terceros; impresión de materiales de mercadeo de publicidad para otros, servicios de cumplimiento de documentos para otros, a saber, impresión y encuadernación de documentos para terceros, personalización de materiales digitales para los demás.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 1424-16
 2/ Fecha de presentación: 13-01-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.
 4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SCOTT PROTECT CARE

SCOTT PROTECT CARE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Pañuelos faciales y papel sanitario.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J. 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 15772-16
 2/ Fecha de presentación: 19-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYCOM, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Bo. Los Andes, 11 calle, 10 Ave., San Pedro Sula, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPECTRA Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-05-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J. 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 14434-16
 2/ Fecha de presentación: 08-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC.
 4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: WISCONSIN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MULTI ABSORB

MULTI ABSORB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Pañuelos faciales, papel sanitario, papel toalla, paños limpiadores hechos de papel, servilletas de papel para la mesa.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J. 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 14733-16
 2/ Fecha de presentación: 11-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CENTROAMERICANA DE MUEBLES, S.A.
 4.1/ Domicilio: Col. Aurora 7 y 8 calle, 18 Ave. # 717, San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEGENDARY

LEGENDARY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Camas, colchones, sommers, almohadas, edredones y ropa para cama en general.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J. 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 15432-16
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Delaware
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AXION MAGIA NAVIDEÑA

AXIÓN MAGIA NAVIDEÑA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Detergente para lavar platos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J. 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 8575-16
 2/ Fecha de presentación: 24-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, 64293 Darmstadt, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ALUETTA

ALUETTA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J. 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-009048

[2] Fecha de presentación: 29/02/2016.

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA KHAMIS, SOCIEDAD ANONIMA.

[4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISTRIBUIDORA KHAMIS

DISTRIBUIDORA
KHAMIS

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de productos ferreteros, de construcción, eléctricos, griferías, losa sanitaria y artículos para el hogar, compraventa y acarreo de grava, arena y material de relleno; alquiler de maquinaria para la construcción, representación de casas comerciales nacional y extranjera.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de abril del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-009047

[2] Fecha de presentación: 29/02/2016.

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA KHAMIS, SOCIEDAD ANONIMA.

[4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIKASA

DIKASA

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de productos ferreteros, de construcción, eléctricos, griferías, losa sanitaria y artículos para el hogar, compraventa y acarreo de grava, arena y material de relleno; alquiler de maquinaria para la construcción, representación de casas comerciales nacional y extranjera.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de abril del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-009049

[2] Fecha de presentación: 29/02/2016.

[3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA KHAMIS, SOCIEDAD ANONIMA.

[4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: FERRETERIA EL MAS BARATO

FERRETERÍA
EL MÁS BARATO

[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de productos ferreteros, de construcción, eléctricos, griferías, losa sanitaria y artículos para el hogar, compraventa y acarreo de grava, arena y material de relleno; alquiler de maquinaria para la construcción, representación de casas comerciales nacional y extranjera.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de abril del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-009050

[2] Fecha de presentación: 29/02/2016.

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA KHAMIS, SOCIEDAD ANONIMA.

[4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ILUMIER PLUS Y DISEÑO

ilumier Plus

[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de abril del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-009046

[2] Fecha de presentación: 29/02/2016.

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA KHAMIS, SOCIEDAD ANONIMA.

[4.1] Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ILUMIER Y DISEÑO

ilumier

[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DARLIN ISRAEL TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de abril del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 43329-2015
 2/ Fecha de presentación: 05-11-2015.
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GEOPOST.
 4.1/ Domicilio: 9 rue Maurice Mallet, 92130 Issy-les-Moulineaux, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Your delivery experts y diseño



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica el color Rojo.
 7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de bodegaje, a saber, almacenamiento, distribución, embalaje y mudanza de paquetes y productos; servicios de envío y entrega, especialmente, retiro, transporte y entrega de paquetes y cartas por diversos medios de transporte; servicios de paquetería; transporte de productos y paquetes por aire, ferrocarril, fluvial, marítimo y carretera, servicios de envío y entrega, es decir, retiro, transporte y entrega de encomiendas y correspondencia; servicios computarizados de rastreo y localización de paquetes y carga en tránsito, en especial, suministro de información automatizada sobre transporte y entregas nacionales e internacionales; suministro de información a terceros vía internet y teléfono, para revisar el estado del progreso del retiro y entrega, servicios de corraje de transporte, suministro de información sobre transporte, servicios de logística para el transporte, servicios de suministro de paquetería en una red de comerciantes, servicios de logística en el ámbito de entrega de paquetería y mensajería.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-02-2016.
 12/ Reservas: Se usará con la Solicitud # 2015-39637 (CL39).

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 13014-16
 2/ Fecha de presentación: 29/03/2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Universal Protein Supplements Corporation dba Universal Nutrition.
 4.1/ Domicilio: 3 Terminal Road, New Brunswick, New Jersey 08901, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNIVERSAL NUTRITION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Complementos nutricionales.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/05/16.
 12/ Reservas: No se da exclusividad sobre la palabra "NUTRITION".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 49418-15
 2/ Fecha de presentación: 21-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Universal Protein Supplements Corporation dba Universal Nutrition.
 4.1/ Domicilio: 3 Terminal Road, New Brunswick, New Jersey 08901, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNIVERSAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Suplementos nutricionales.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-01-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 41138-15
 2/ Fecha de presentación: 22-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Dole Food Company, Inc.
 4.1/ Domicilio: One Dole Drive Westlake Village, CA 91362, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FRUITSTAR



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Fruta fresca.

8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2015-037195
 [2] Fecha de presentación: 21/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NO FEAR INTERNATIONAL LIMITED
 [4.1] Domicilio: UNIT A BROOK PARK EAST SHIREBROOK NG20 8RY, REINO UNIDO.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: REINO UNIDO.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NO FEAR Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2199-16
 [2] Fecha de presentación: 18-01-2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COGNITIVA INC.
 [4.1] Domicilio: Avenida Fedderico Boyd y Calle 51, Edificio Scotia Plaza, piso No. 10, Ciudad de Panamá, República de Panamá.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COGNITIVA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Diseño, programación y desarrollo de equipos informativos y de software, consultoría en software, instalación y mantenimiento de software.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27-04-2016.
 [12] Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-001980
 [2] Fecha de presentación: 15/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COGNITIVA INC.
 [4.1] Domicilio: AVENIDA FEDERICO BOYD Y CALLE 51, EDIFICIO SCOTIA PLAZA, PISO No. 10, PANAMÁ.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COGNITIVA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Equipos de procesamiento de datos, ordenadores y software.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHÉVEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de junio, del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene resrvas.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2014-029759
 [2] Fecha de presentación: 22/08/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CB ENTERPRISE INC.
 [4.1] Domicilio: OMC CHAMBERS, WICKHAMS CAY 1, ROAD TOWN, TORTOLA, Islas Vírgenes Británicas
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BOTRAN CASA BOTRAN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHAVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de mayo, del año 2016.
 [12] Reservas: Se protege la denominación "BOTRAN CASA BOTRAN Y SU DISEÑO", los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen, se reivindican los colores Pantone Process BLCK, Coldstamping Plateado y Pantone Cool Gray 4C.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2015-004787
 [2] Fecha de presentación: 02/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALIMENTOS PARA ANIMALES, S.A.
 [4.1] Domicilio: 42 CALLE 20-91, ZONA 12, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VITACAN Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Alimentos concentrados para animales (perros adultos).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: OSCAR ARMANDO MELARA FACUSSE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de mayo del año 2016
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Pantone 390C, Pantone 385 C, Pantone 123 C, Pantone 165 C, Pantone 385 C, Pantone 383 C, Pantone Cool Gray 3 C.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2015-035908
 [2] Fecha de presentación: 09/09/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA DE AZÚCAR Y DERIVADOR, S.A. DE C.V. (DIZUCAR)
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EQUILIBRATE

EQUILIBRATE

[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación, capacitación, actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ALFREDO JOSÉ VARGAS CHEVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20, J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2016-013525

[2] Fecha de presentación: 01/04/2016

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: FIL LIMITED

[4.1] Domicilio: PEMBROKE HALL, 42 CROW LANE, PEMBROKE HM 19, P.O. BOX HM 670, HAMILTON HMCX, BERMUDA

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: BERMUDA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: F FIDELITY INTERNATIONAL Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Servicios financieros; servicios de seguros; servicios de inversión; inversiones internacionales y nacionales de fondos; servicios de gestión de inversiones discrecionales; servicios de asesoramiento de inversión; fondos mutuos y servicios relacionados con los mismos; pensiones y servicios relacionados con las mismas; corretaje de valores y servicios relacionados con los mismos; banca y servicios relacionados con los mismos; administración fiduciaria y servicios relacionados con la misma; servicios de cartera, de fondos de inversión mutua, de pensiones y de administración de fideicomisos; gestión y planificación financiera; asesoría financiera; servicios de crédito; servicios de gestión de crédito; banca de inversión, servicios de finanzas corporativas y de capital de riesgo; servicios de capital privado; servicios de bienes raíces; servicios de inversión de bienes raíces; suscripción de valores; servicios derivados y de cambio de divisas; provisión de información, asesoramiento y consultoría en materia de valores, de finanzas y de inversiones; servicios de información de bases de datos interactivas relacionados con valores, con finanzas y con inversiones; servicios de tarjetas de crédito y de débito; servicios de pago de dinero; provisión de préstamos garantizados y no garantizados; intercambio de dinero; valoración de antigüedades; corretaje; servicios de garantía; recaudación de fondos de caridad; préstamos contra valores; préstamos a plazos; banca hipotecaria; servicios de liquidación de negocios; cotizaciones en la bolsa de valores; cobro de alquileres; servicios de análisis financiero para empresas; suministro de información, asesoramiento y consultoría relacionadas con todo lo anterior.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ No. Solicitud: 15308-2016

2/ Fecha de presentación: 13-04-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TNS Data, S.A. de C.V.

4.1/ Domicilio: 3a avenida Norte y 13 calle Oriente Porción "C", Santa Tecla, La Libertad, EL SALVADOR.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KANTAR

KANTAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Investigación y consultoría de medios; planificación, compra y negociación de publicidad y de espacio y tiempo de medios de comunicación; servicios de publicidad, promoción y comercialización; servicios empresariales y de gestión empresarial; servicios de asesoramiento y consultoría en el campo de la publicidad y de los negocios y la provisión de publicidad para otros en línea, a través de una red global de información por computadora; servicios de publicidad; producción de materia publicitaria y de comerciales; servicios de relaciones públicas; estudios

de mercado y análisis de mercado; servicios de investigación e información relacionados con negocios, publicidad y comercialización; análisis y compilación estadística; servicios de encuestas de opinión; administración de negocios; prestación de los servicios antes mencionados en línea, desde una base de datos de computadora o una red informática mundial; compilación de anuncios para uso como páginas web en una red informática mundial; y la prestación de servicios de medios de comunicación en el campo de la publicidad y el marketing uno a uno, a saber, la planificación y compra de tiempo de medios y espacio para la publicidad de marketing directo; publicidad digital y en línea; la colocación de la publicidad en los medios de comunicación; organización de campañas de promoción y servicios de consultoría relacionados; procesamiento de datos; análisis y estudio de información recopilada en las opiniones y el comportamiento de los consumidores a través de investigación de mercado y estudios de publicidad; provisión de información relacionada a lo antes mencionado.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ No. Solicitud: 15434-16

2/ Fecha de presentación: 14-04-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NSK LTD.

4.1/ Domicilio: 6-3 Osaki 1-Chome, Shinagawa-ku, Tokio, JAPÓN

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Rodamientos de bola y de rodillos y partes de tales, rodamientos para los siguientes campos de aplicación, a saber, industriales, de automoción (transmisiones, cajas de engranajes, ruedas, dirección, motores, componentes de motor), industriales pesados, aparatos eléctricos, molinos de viento, maquinaria de explotación de canteras, maquinaria de construcción, maquinaria para acerías y para otros usos de manufactura; soportes de rodamiento para rodamientos de bola y de rodillos; placas de base, soportes de pared, cajas de pared, colgadores, estándares de pisos y cajas para ejes, todo para apoyar a rodamientos de eje, y clips de viga para apoyar a colgadores de eje y a soportes del eje, todos siendo partes de engranajes de transmisiones de potencia, poleas que incorporan rodamientos de bola o de rodillos y siendo partes de máquinas; soportes de apoyo, rodamientos de rodillos y rodillos para rodamientos de rodillos; engranajes de transmisión para máquinas; acoplamientos para máquinas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/05/16.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ No. Solicitud: 19920-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FACENCO, S.A.
 4.1/ Domicilio: 18 AV 39-24 Z-12 de la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LADY AMERICANA y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles, espejos, marcos, productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Guillermo Alberto Bográn Castro
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ No. Solicitud: 19919-2016
 2/ Fecha de presentación: 13-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FACENCO, S.A.
 4.1/ Domicilio: 18 AV 39-24 Z-12 de la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MASTER BED y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles, espejos, marcos, productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Guillermo Alberto Bográn Castro
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2012-008192
 [2] Fecha de presentación: 07/03/2012
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: RUTH ELIZABETH RODAS PAVON
 [4.1] Domicilio: CALLE PALACE, BARRIO EL CENTRO, TEGUCIGALPA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JOYERIA MAYA

Joyería Maya

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Elaboración, compra y venta al por mayor y menor de artículos de joyería consistentes en pulseras, cadenas, anillos, aretes, dijes y todo tipo de accesorios que se puedan elaborar, comprar y vender de cualquier tipo de metal, aleaciones de estos mismos, piedras preciosas o semipreciosas y orfebrería en general.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Marco Tulio Callizo Molina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de abril del año 2012.
 [12] Reservas: No se reivindica la palabra joyería.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

[1] Solicitud: 2015-049271
 [2] Fecha de presentación: 21/12/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PRESTAMOS INMEDIATOS CASOL, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: La Ceiba, departamento de Atlántida, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CASOL Y LOGO

CASOL

[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Servicios financieros.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Edelmira Rosibel Fuentes Fúnez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de marzo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-005032
 [2] Fecha de presentación: 03/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: UBER TECHNOLOGIES, INC.
 [4.1] Domicilio: 1455 MARKET STREET, 4TH FLOOR, SAN FRANCISCO, CALIFORNIA 94103, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 42

- [8] Protege y distingue:

Proveer uso temporal de software en línea no descargable para proveer servicios de transporte, reservas para servicios de transporte y para el envío de vehículos motorizados a clientes, y para coordinar y obtener servicios de entrega a domicilio, servicios de investigación científica y tecnológica y diseño relacionado a ello, servicios de análisis e investigación industrial, diseño y desarrollo de hardware y software para computadora.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de abril del año 2016.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-007327
 [2] Fecha de presentación: 16/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: DOBAC INTERNACIONAL, S.A.
 [4.1] Domicilio: EDIFICIO TOCUMEN LOGISTICS CENTER, AVENIDA CIRCUNVALACION, SECTOR 7, CORREGIMIENTO DE MAÑANITAS, PANAMÁ.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KASHIMA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 12

- [8] Protege y distingue:

Pastillas de freno, zapatas de freno, discos o rotores de freno, partes hidráulicas (master de freno, master de clutch, esclavos de clutch, cilindros de rueda), utilizadas en sedanes, pick up, microbuses y todo tipo de vehículos livianos y semipesado.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.

- [12] Reservas: Se reivindican los tonos de color pantone 354 C/C 80 M o y 90 K o PANTONE 100% NEGRO//C 0 M 0 Y 0 K 1 0 0.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-013140
 [2] Fecha de presentación: 30/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: CHERRY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CHERRY, S.A. DE C.V.)
 [4.1] Domicilio: Calle circunvalación, polígono B # 6°, Plan de La Laguna, antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PROGEN

PROGEN

- [7] Clase Internacional: 3

- [8] Protege y distingue:

Jabones de tocador, jabón (pastillas de); jabón antitranspirante; jabones desodorantes; jabones para avivar los colores en materias textiles; preparaciones para blanquear y otras sustancias para colar; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, geles para el cabello, champús, acondicionadores y cremas para el cabello, dentífricos, tónicos para el cabello; cremas faciales; desodorantes; antiperspirantes; lociones corporales; cremas para el cuerpo, talcos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de abril del año 2016.

- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 14975-16
 2/ Fecha de presentación: 12-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: CAROLINA HERRERA LTD.
 4.1/ Domicilio: 501 Seventh Avenue, 17th Floor New York, NY 10018, Estados Unidos de América

- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de origen:

- 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHCH (LOGOTIPO)



- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 18

- 8/ Protege y distingue:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12/05/16.

- 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-013346
 [2] Fecha de presentación: 06/04/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FORMULA ONE LICENSING BV
 [4.1] Domicilio: Beursplein 37, Rotterdam 3011AA, Países Bajos, Países Bajos
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORMULA 1 Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-033764
 [2] Fecha de presentación: 24/08/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ROTAM AGROCHEM INTERNATIONAL COMPANY LIMITED
 [4.1] Domicilio: UNIT 6, 26/F, TREND CENTRE, 29 CHUNG LEE STREET, CHAI WAN, Reg. Admiva Hong Kong
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: REG. ADMIVA HONG KONG
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ROTAM ZIBO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Pesticidas, insecticidas, herbicidas, fungicidas, parasiticidas, productos para la destrucción de animales dañinos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-005661
 [2] Fecha de presentación: 08/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SELECT PHARMA, S.A.
 [4.1] Domicilio: KILOMETRO DIECISEIS PUNTO CINCO (16.5) CARRETERA A SAN JUAN SACATEPEQUEZ, LOTE VEINTICUATRO (24), COMPLEJO INDUSTRIAL MIXCO NORTE, ZONA (6) DE MIXCO, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MALUSEL

MALUSEL

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Producto farmacéutico (domperidona)
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 32959-2015
 2/ Fecha de presentación: 17-08-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SIM Licensing Ltd.
 4.1/ Domicilio: 3 Chrysanthou Mylona Str., P.C. 3030 Limassol, Cyprus
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Chipre
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ELIE SAAB

ELIE SAAB

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Gafas, vidrios del ojo, gafas de sol, ojos gafas casos, gafas de sol de los casos, cadenas, vidrios del ojo, cadenas de gafas de sol, armadura para las gafas de los ojos, armadura para las gafas de sol, lentes de contacto, lentes de gafas de sol, gafas, gafas de esquí, cascos, gafas, a saber, las cadenas de gafas, monturas de gafas, estuches de gafas, estuches de gafas, lentes de gafas, titulares y sus armaduras, gafas ordinarias (con un mango).
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 10-03-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-013868
 [2] Fecha de presentación: 05/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY
 [4.1] Domicilio: QUAKER PLAZA, 555 WEST MONROE STREET, CHICAGO, ILLINOIS, 60661, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COMIENZA BIEN TU DIA

COMIENZA BIEN TU DIA

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Harina y preparaciones elaboradas de cereales, cereales para el desayuno, específicamente cereales listos para el consumo y cereales calientes, bizcochos, galletas dulces y galletas saladas, hojuelas de avena, avena, gachas de avena, muesli y preparaciones de muesli, sémola de maíz, harina de maíz, cebada perlada, mezcla para panqueques, mezclas preparadas para hornear, bocadillos en barra a base de granos, mezcla a base de granos para bocadillos, bocadillos a base de cereales, pasteles de arroz y productos de pasteles de arroz, pasteles de granos, bocadillos a base de granola, bebidas a base de avena.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: Se usará con el registro No. 124959 marca QUAKER y etiqueta en clase 30.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-006177
 [2] Fecha de presentación: 10/02/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TERUMO KABUSHIKI KAISHA (TERUMO CORPORATION)
 [4.1] Domicilio: 44-1, 2-chome, Hatagaya, Shibuya-ku, Tokyo, Japón
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TERUMO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, papel reactivo para propósitos médicos, gasa para apósitos, cápsulas vacías para productos farmacéuticos, parches para los ojos para propósitos médicos, vendajes para la menstruación; tampones para la menstruación; toallas sanitarias, bragas sanitarias, algodón absorbente, yesos adhesivos, vendajes para apósitos, almohadillas para la lactancia materna, hisopos para propósitos médicos, suplementos nutricionales, bebidas dietéticas adaptadas para propósitos médicos, alimentos dietéticos adaptados para propósitos médicos, alimentos para bebés, suplementos dietéticos para animales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-013867
 [2] Fecha de presentación: 05/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY
 [4.1] Domicilio: QUAKER PLAZA, 555 WEST MONROE STREET, CHICAGO, ILLINOIS, 60661, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COMIENZA BIEN TU DIA

COMIENZA BIEN TU DIA

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Bocadillos a base de frutas, bocadillos en barra a base de frutas, batidos y licuados a base de frutas, vegetales, leche y/o granos, sopas a base de frutas o vegetales, mezcla de bocadillos que consiste en frutas procesadas, nueces y/o pasas procesadas, fruta seca, nueces procesadas, bebidas lácteas, yogures, bebidas a base de yogur, bebidas a base de leche que contienen avena, jugos de fruta y/o jugos con sabor a fruta, bebidas a base de soya.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: Se usará con el registro No. 125004 marca QUAKER y etiqueta en clase 29.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-000505
 [2] Fecha de presentación: 07/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TOMEX DANMARK A/S
 [4.1] Domicilio: HASSERISVEJ 139, 9000 AALBORG, Dinamarca
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SMILLA FOOD

SMILLA FOOD

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 carne; carne congelada; carne fresca; carne, en conserva; carne, enlatada; carne cocida enlatada; carne preparada; carne de ave, no viva; pescado, no vivo; pescado, en conserva; pescado enlatado; productos de pescado, embotellados; pescado hervido y seco; pescado congelado; mariscos (crustáceos) congelados; alimentos preparados del pescado; mariscos, no vivos; mariscos procesados; mantequilla; bebidas que consisten principalmente de leche; bebidas a base de lácteos; crema; queso duro; queso suave; queso procesado; huevos; aceites comestibles; vegetales mixtos; vegetales congelados; vegetales en conserva; vegetales procesados; frutas en conserva; conservas de frutas; ensaladas de frutas; frutas congeladas; frutas secas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-012632
 [2] Fecha de presentación: 28/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: MERCK KGAA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STR. 250, 64293 DARMSTADT, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, agua mineral, agua carbonatada, bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas, zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-012651
 [2] Fecha de presentación: 28/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: MERCK KGAA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STR. 250, 64293 DARMSTADT, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-013141
 [2] Fecha de presentación: 30/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: CHERRY, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CHERRY, S.A. DE C.V.)
 [4.1] Domicilio: CALLE CIRCUNVALACIÓN, POLIGONO B #6°, PLAN DE LA LAGUNA, ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD, EL SALVADOR.

- [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DECISIVE

DECISIVE

- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Jabones de tocador, jabón (pastillas de); jabón antitranspirante; jabones desodorantes; jabones para avivar los colores en materias textiles; preparaciones para blanquear y otras sustancias para colar; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, geles para el cabello, champús, acondicionadores y cremas para el cabello, dentífricos, tónicos para el cabello; cremas faciales; desodorantes; antiperspirantes; lociones corporales; cremas para el cuerpo, talcos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-012652
 [2] Fecha de presentación: 28/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: MERCK KGAA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STR. 250, 64293 DARMSTADT, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



- [7] Clase Internacional: 40
 [8] Protege y distingue:
 Tratamiento de materiales con materiales bioquímicos, biológicos y farmacéuticos; tratamiento de materiales con productos químicos; tratamiento de aguas; tratamiento de metales; teñido de tela; producción personalizada por contrato de productos químicos destinados a la fabricación, la investigación y la ciencia; producción personalizada por contrato de mezclas para uso en los productos farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 15438-16
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: SYCOM, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Bo. Los Andes, 11 calle, 10 Ave., San Pedro Sula, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de origen:

- 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRINTING IDEAS!

PRINTING IDEAS!

- 6.2/ Reivindicaciones:
 Para utilizarse con la marca SPECTRA Y ETIQUETA en clase 02, que está siendo presentada simultáneamente No. 2016-15437.

- 7/ Clase Internacional: 2

- 8/ Protege y distingue:

Tinta negra para impresoras, tinta a colores para impresoras, toner negro para impresoras, toner a colores para impresoras.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-013524
 [2] Fecha de presentación: 01/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INTERCEPT PHARMACEUTICALS, INC.
 [4.1] Domicilio: 450 W., 15TH STREET, SUITE 505, NEW YORK, NEW YORK 10011, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 86774708
 [5.1] Fecha: 01/10/2015
 [5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [5.3] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SUPPORTING INNOVATION TO ENHANCE FUTURE CARE IN PBC

SUPPORTING INNOVATION TO ENHANCE FUTURE CARE IN PBC

- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Provisión de financiación y de asistencia financiera para investigación, estudios y programas relacionados a enfermedades y tratamientos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 10 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: Esta señal de propaganda será utilizada con la solicitud número 2016-013523 denominada PRACTICE TO POLICY.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-012650
 [2] Fecha de presentación: 28/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MERCK KGAA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STR. 250, 64293 DARMSTADT, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, agua mineral, agua carbonatada, bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas, zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 16616-16
 2/ Fecha de presentación: 22-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE QUAKER OATS COMPANY
 4.1/ Domicilio: Quaker Plaza, 555 West Monroe Street, Chicago, Illinois, 60661, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: NUEVA JERSEY
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUAKER TE HACE BIEN

**QUAKER TE
 HACE BIEN**

- 6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con la solicitud No. 3757/2016, Marca QB LOGOTIPO en clase 30.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Cereales, cereales para el desayuno, cereales listos para comer, cereales calientes, barras de cereales, barras de bocadillos a base de granos, mezcla de golosinas a base de granos, bocadillos que consisten

de cúmulos de avena y chips saborizados, bizcochos, galletas dulces y galletas saladas, bocadillos a base de cereal, pasteles de arroz y productos de pasteles de arroz, pasteles de granos, bocadillos a base de granola, bebidas a base de avena.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 17088-16
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Smith & Cult, LLC
 4.1/ Domicilio: 4141 NE 2nd avenida, Suite 205, Miami, Florida 33137, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SMITH & CULT

SMITH & CULT

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos, maquillaje, máscara para pestañas, delineador de ojos, sombra de ojos, bronceador de piel, rubor, iluminador facial, prebase facial, brillo de labios, lápiz labial, esmalte para uñas, preparaciones para el cuidado de las uñas, equipos (kits) de productos de cuidado de uñas que contienen esmalte para uñas, preparaciones para el cuidado de las uñas, a saber, ablandadores de uñas, productos para el acicalamiento de uñas, a saber, laca y escarcha de uso cosmético.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 15437-16
 2/ Fecha de presentación: 14-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYCOM, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Bo. Los Andes, 11 calle, 10 Ave. San Pedro Sula, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SPECTRA Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 2
 8/ Protege y distingue:
 Tinta negra para impresoras, tinta a colores para impresoras, toner negro para impresoras, toner a colores para impresoras.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11-05-2016.
 12/ Reservas: La señal de propaganda "Printing ideas" se solicita bajo número 2016-15438.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-031191
 [2] Fecha de presentación: 05/08/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOBRANCELHAS DESIGN PARTICIPAÇÕES EIRELI - ME
 [4.1] Domicilio: ROD CE 040 S/N - COND. ALPHAVILLE/KM 22, - QD VI LOTE-18 BAIRRO:PIRES FAÇANHA 61760-903 EUSEBIO - CE, BRASIL
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: BRASIL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ED ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de depilación con hilo de cejas, depilación facial, masajes relajantes, servicios generales de estética.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-041051
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WHIRLPOOL PROPERTIES, INC.
 [4.1] Domicilio: 500 RENAISSANCE DRIVE, SUITE 101, ST. JOSEPH, MICHIGAN 49085, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Michigan
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EVERYDROP Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:
 Jarros de agua vendidos vacíos y botellas portátiles de agua vendidas vacías.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 45305-15
 2/ Fecha de presentación: 20-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: B MEDICAL SYSTEMS, S.à.r.l. (Organizada bajo las Leyes de LUXEMBURGO)
 4.1/ Domicilio: 17, OP DER HEI, 9809 HOSINGEN, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 014494736
 5.1/ Fecha: 21/08/2015
 5.2/ País de origen: UNION EUROPEA
 5.3/ Código país: CTM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B Medical Systems

B Medical Systems

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Recipientes para alimentos y bebidas, recipientes que retienen el calor para alimentos, cajas frías, cajas frías activas y pasivas portátiles.
 8.1/ Página adicional.

- D.- APODERADO LEGAL**
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 45301-15
 2/ Fecha de presentación: 20-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: B MEDICAL SYSTEMS, S.à.r.l. (Organizada bajo las Leyes de LUXEMBURGO)
 4.1/ Domicilio: 17, OP DER HEI, 9809 HOSINGEN, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 014494736
 5.1/ Fecha: 21/08/2015
 5.2/ País de origen: UNION EUROPEA
 5.3/ Código país: CTM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B Medical Systems

B Medical Systems

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Generadores eléctricos que utilizan paneles solares, energía eólica u otros recursos renovables, generadores de energía, generadores accionados por motor de combustión, generadores de corriente, alternadores.
 8.1/ Página adicional.

- D.- APODERADO LEGAL**
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

- 1/ No. Solicitud: 45306-15
 2/ Fecha de presentación: 20-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: B MEDICAL SYSTEMS, S.à.r.l. (Organizada bajo las Leyes de LUXEMBURGO)
 4.1/ Domicilio: 17, OP DER HEI, 9809 HOSINGEN, LUXEMBURGO
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: LUXEMBURGO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 014494736
 5.1/ Fecha: 21/08/2015
 5.2/ País de origen: UNION EUROPEA
 5.3/ Código país: CTM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: B Medical Systems

B Medical Systems

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de instalación, reparación y mantenimiento, especialmente de generadores eléctricos, compresores, sensores y aparatos para refrigerar y congelar, gabinetes de seguridad, agitadores de plaquetas e incubadoras.
 8.1/ Página adicional.

- D.- APODERADO LEGAL**
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 5 y 20 J. 2016.

1/ Solicitud: 44196-2015
2/ Fecha de presentación: 12-11-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HP Hewlett Packard Group, LLC.
4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas, 77070, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Hewlett Packard Enterprise y Diseño



**Hewlett Packard
Enterprise**

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 38
8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones; servicios de telecomunicaciones, principalmente, transmisión de voz, datos, gráficos, imágenes, audio y video a través de redes de telecomunicaciones, redes de comunicación inalámbricas y de internet; transmisión de información a través de redes de comunicaciones electrónicas; proporcionando comunicación electrónica en tiempo real segura a través de una red informática; prestación de servicios de redes privadas virtuales, principalmente, comunicaciones electrónicas privadas y seguras a través de una red informática privada o pública; consultoría en el campo de las comunicaciones y telecomunicaciones; que ofrece habitaciones en línea de chat, tableros de anuncios y foros para la transmisión de mensajes entre usuarios en los campos de computadoras, software, tecnología de la información y el interés general; el streaming de audio y material de video en internet; servicios de voz sobre protocolo de internet (VOIP); servicios de intercambio de archivos, principalmente, transmisión electrónica de datos a través de redes informáticas mundiales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-04-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 9423-16
2/ Fecha de presentación: 01-03-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York, 10017, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON BEAUTY FOR A PURPOSE

AVON BEAUTY FOR A PURPOSE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Entretenimiento y servicios educativos, especialmente, proporcionar un sitio web y sitios de medios sociales que ofrecen información y asesoramiento, blogs y publicaciones no descargables todo en la naturaleza de temas de interés, salud, estilo de vida, belleza, formación empresarial, marketing, ventas, liderazgo, empoderamiento de las mujeres, autoayuda, y la moda a través de otras redes de comunicaciones globales de una red informática mundial y; organización de instalaciones web en línea para otros para los fines de compartir información y contenido con otros usuarios en materia de información en el ámbito de los temas de interés para las mujeres, salud, estilo de vida, belleza, celebridades, formación empresarial, capacitación para el trabajo, comercialización, liderazgo, empoderamiento de las mujeres y la moda.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-04-16

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 36432-15
2/ Fecha de presentación: 14-Sep.-2015
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: iGuide Media, LLC.

4.1/ Domicilio: c/o Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 66746

5.1 Fecha: 12 Mar. 2015

5.2 País de Origen: Jamaica

5.3 Código País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores Amarillo y Blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos de alumbrado, calefacción, refrigeración, aire acondicionado, humidificación, deshumidificación, ventilación, cocción, refrigeración, lavado, secado, fontanería, suministro de agua, así como instalaciones sanitarias; bombillas, accesorios de alumbrado y lámparas; hornos, calentadores, calentadores de agua, humidificadores, deshumidificadores, aparatos de aire acondicionado, ventiladores eléctricos, y chimeneas; hornos para cocinar, estufas, estufas de gas, y tostadoras; refrigeradores y congeladores; lavavajillas; lavadoras y secadoras de ropa; bañeras de hidromasaje, bañeras, duchas y lavabos y accesorios de los anteriores.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-04-16

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-6517
2/ Fecha de presentación: 12-02-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE, INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 067851

5.1 Fecha: 13 Ago. 2015

5.2 País de Origen: Jamaica

5.3 Código País: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MUSIC MEMOS

MUSIC MEMOS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Software de computadora; software de computadora para ser usado en relación con composiciones musicales y composición de canciones; software de cómputo para ser usado para analizar, grabar y catalogar melodías, representaciones o ejecuciones vocales, instrumentos musicales, composiciones musicales, y notación musical; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; mezcladores digitales de audio, video; amplificadores de audio; audio receptores; descodificadores de audio; software de cómputo para crear, componer, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, descodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, video, y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas, y juegos electrónicos; software de cómputo para ser usado para grabar, organizar, transmitir, manipular, y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de video y juegos electrónicos en conexión con computadoras, televisiones, descodificadores de televisión, reproductores de audio, reproductores de video, reproductores de medios electrónicos, teléfonos y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo para ser usado con dispositivos electrónicos portátiles digitales y otros aparatos electrónicos de consumo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-2016

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 10063-16
 2/ Fecha de presentación: 04-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNILEVER, N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUMMER REVIVED

SUMMER REVIVED

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabón; jabón medicado; preparaciones de limpieza; perfumería; aceites esenciales; desodorantes y antitranspirantes; preparaciones para el cuidado del cabello; champús y acondicionadores; colorantes para el cabello; productos estilizantes para el cabello; productos de tocador no medicinales; preparaciones de baño y ducha; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; preparaciones para afeitarse, preparaciones para antes y después de afeitarse; colonia; preparaciones depilatorias; preparaciones para bronceado y para protección solar; cosméticos; maquillaje y preparaciones removedores de maquillaje; jalea de petróleo; preparaciones para el cuidado de labios; talco en polvo; motas de algodón para uso cosmético; palillos de algodón para uso cosmético; almohadillas, pañuelillos o paños para limpieza prehumectados o impregnados; máscaras de belleza, compresas faciales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-04-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 49760-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: YANMAR, CO. LTD.
 4.1/ Domicilio: 1-32, Chayamachi, Kita-Ku, Osaka, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Motores para vehículos terrestres, elementos de máquinas para vehículos terrestres, ejes, ejes o husos para vehículos terrestres, cojinetes (elementos de máquinas para vehículos terrestres), órganos de acoplamiento o conectores (elementos de máquinas para vehículos terrestres), transmisiones de potencia y engranajes para máquinas para vehículos terrestres, embarcaciones y sus partes y accesorios, embarcaciones (barcos y buques) y sus partes y accesorios, embarcaciones de recreo y sus partes y accesorios, barcos de pesca y sus partes y accesorios, helicópteros, tractor, tractores para la agricultura, neumáticos para ruedas de vehículos, ruedas para vehículo, oruga de rodadura, asientos de vehículos, volantes de vehículos, motorizados portadores todo terreno, portador.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-04-2016.

12/ Reservas: Se protege tal como aparece en etiqueta en B/N.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 49763-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: YANMAR, CO. LTD.
 4.1/ Domicilio: 1-32, Chayamachi, Kita-Ku, Osaka, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Chaqueta, chaqueta para la impermeabilización, chaqueta para los pescadores, chaqueta para la pesca, parka, anorak, abrigo, abrigo abajo de la capa, chaleco de pesca, suéter, camisa, camisa de vestir, impermeable, abrigo impermeable para impermeabilización, pantalones, pantalones de fatiga, traje para el salto, pantalones con tirantes, ropa de trabajo de los pescadores, leggin, pantalones con tirantes, camisa, orejera, delantal, calentador de cuello, calentador de brazo, sombrero para mantener fuera de la luz solar, gorra, sombrero de punto, sombrero, sombrero para el trabajo, botas, zapatos de la lluvia, zapatilla de deporte, zapato del barco, botas de trabajo, botas de goma, botas para la pesca (para la impermeabilización).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-04-2016.

12/ Reservas: Se protege tal como aparece en la etiqueta en B/N.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 49764-2015
 2/ Fecha de presentación: 23-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: YANMAR, CO. LTD.
 4.1/ Domicilio: 1-32, Chayamachi, Kita-Ku, Osaka, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Instalación de calefacción de equipos, reparación y mantenimiento, instalación de aparatos de aire acondicionado, reparación y mantenimiento, alquiler de aparatos de aire acondicionado, mantenimiento y reparación de avión, alquiler de máquinas y aparatos de construcción, alquiler de excavadoras, mantenimiento de reparación de aire de máquinas de construcción, mantenimiento de tractores, mantenimiento y reparación de vehículo de motor, estación de gas vehicular, mantenimiento y reparación de embarcaciones, mantenimiento y reparación de generadores de energía, reparación o mantenimiento de máquinas e implementos agrícolas, reparación o mantenimiento de máquinas y aparatos de telecomunicación, reparación o mantenimiento de máquinas e instrumentos de pesca, reparación o mantenimiento de cortadora de césped, mantenimiento y reparación de sopladores de nieve o quitanieves.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-04-2016.

12/ Reservas: Se protege tal como aparece en la etiqueta en B/N.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 7648-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BRETONZA

BRETONZA

- 6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones contra hongos; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema músculo-esquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en el trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardiaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmune; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los riñones; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; productos farmacéuticos para uso oftalmológico; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de cáncer y tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las alergias; productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas; productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 7649-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-02-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AKLANTO

AKLANTO

- 6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones contra hongos; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema músculo-esquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en el trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y

condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardiaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmune; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los riñones; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; productos farmacéuticos para uso oftalmológico; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de cáncer y tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las alergias; productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas; productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-7112
 2/ Fecha de presentación: 16-02-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: APPLE, INC.
 4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IPHONE

IPHONE

- 6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; programación de computadoras; consultoría en diseño desarrollo de hardware y diseño de software; diseño, desarrollo y consultoría de software en el campo de lenguas y lenguajes, lenguaje hablado, expresión, idiomas, reconocimiento de voz, e impresión vocal; alquiler y renta de hardware de cómputo, equipos y aparatos de cómputo y software; consultoría en diseño y desarrollo de hardware y software; consultoría para el desarrollo de sistemas de cómputos, bases de datos y aplicaciones; servicios de información y consultoría en línea en relación con hardware y software; creación, diseño y alojamiento de sitios informáticos; alojamiento de sitios informáticos [sitios web]; alojamiento de sitios informáticos (ASP) para proveer alojamiento de aplicaciones de software de cómputo para terceros; alojamiento de sitios informáticos (ASP) para alojar software para crear, diseñar, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, gráficos, imágenes, audio, video, y contenidos multimedia, y publicaciones electrónicas; alojamiento de sitios informáticos (ASP) para software utilizado para el reconocimiento de voz y aplicaciones activadas o habilitadas por voz; provisión [alquiler] de software descargable en línea; provisión de motores de búsqueda para obtener datos vía la Internet y otras redes electrónicas de comunicaciones; servicios informáticos, especialmente, proporcionar una alimentación personalizada por el usuario de noticias, deportes, clima, comentarios, y otra información, el contenido de los periódicos, blogs y sitios web, y otro texto, audio, video y contenido multimedia; creación de índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en redes informáticas mundiales para terceros; servicios de almacenamiento de datos electrónicos; proporcionando un sitio web de redes sociales; servicios de cartografía y cartografía; información, servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con todo lo mencionado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 44191-2015

2/ Fecha de presentación: 12-11-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: HP. Hewlett Packard Group, LLC.

4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas, 77070, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Hewlett Packard Enterprise y Diseño



**Hewlett Packard
Enterprise**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, fotográfica, cinematográfica, óptica y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes magnéticos de datos, discos acústicos; máquinas calculadoras, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software de ordenador; marca de casa para el hardware y software; aparato de procesamiento de datos; computadoras; hardware de la computadora; servidores de un ordenador; servidores de red; servidores de internet; redes de computadoras y hardware de comunicaciones; centros de la red de ordenadores, routers, controladores, conmutadores y puntos de acceso inalámbrico; hardware de almacenamiento informático; servidores de almacenamiento para computadora; (SAN) servidores de red de área de almacenamiento informático; (NAS) almacenamiento hardware del equipo conectado a la red; hardware y comunicaciones para redes de área de almacenamiento; hardware de copia de seguridad en disco; unidades de disco; arrays de unidades y recintos de disco; matriz redundante de discos controladores independientes (RAID); sede de adaptadores de bus; sistemas de almacenamiento de datos que comprende hardware, periféricos y software del sistema operativo; sistemas informáticos integrados TI que comprenden equipo convergido, almacenamiento y hardware y software de red; sistemas modulares TI; periféricos de ordenador; señalización digital; unidades de cinta magnética para ordenadores; cintas en blanco para el almacenamiento de datos informáticos; chips de memoria; semiconductores, tableros de circuitos impresos, circuitos integrados y componentes electrónicos; software de ordenador; sistemas operativos; software y firmware para el hardware informático operativo y periféricos; software de servidor; software de red; software en nube; base de datos, centro de datos y almacenamiento de datos de software; software de almacenamiento; software de virtualización; software de ordenador para la configuración, aprovisionamiento, implementación, control, gestión y virtualización de computadoras, servidores y dispositivos de almacenamiento de datos; software para la operación de la red informática, gestión, automatización y virtualización; programas informáticos para redes definidas por software; red de área local de software operativo (LAN); red de área amplia (WAN) software operativo; software informático para la conexión de sistemas informáticos en dispares, servidores y dispositivos de almacenamiento; software para la gestión de la infraestructura de nube y automatización; software informático utilizado para ejecutar aplicaciones basadas en la computación en nube; software en la nube para su uso en aplicaciones empresariales, gestión de base de datos y almacenamiento electrónico de datos; software informático para el seguimiento de la nube, web y de

presentación de aplicaciones; software informático para la tecnología de la información (TI) de gestión, gestión de infraestructuras, gestión de infraestructuras de TI a distancia, gestión de activos e inventario, automatización de procesos TI, gestión de ciclo de vida del dispositivo, seguridad informática, presentación de informes de TI y la previsión, TI falla infraestructura y supervisión del rendimiento, y IT servicio de escritorio y la ayuda del software de escritorio; software informático para la evaluación de la seguridad de aplicaciones; y el cifrado de datos y el software de descifrado de documentos; software de criptografía; software de autenticación de usuarios de ordenador; software para el control del cumplimiento de seguridad de información, informes y análisis; inteligencia de seguridad de TI y gestión de riesgos del software; copia de seguridad de datos, recuperación y software de archivo; software para la duplicación de datos; software de gestión de base de datos; software informático utilizado para leer y evaluar el contenido localizado en las redes mundiales de informática, bases de datos y/o redes; programas informáticos para la aplicación y la integración de bases de datos; software de búsqueda; software de motor de búsqueda de equipo; software para la búsqueda de bases de datos; programas informáticos para la creación de bases de datos de búsqueda de información y datos; software de automatización y operación de almacenamiento de datos de informática; software de automatización y operación de centro de datos; software informático para la transmisión de datos, almacenamiento, procesamiento y reproducción; programas informáticos para acceder, consultar y analizar la información almacenada en bases de datos y almacenes de datos; información y software de gestión del conocimiento; software de inteligencia de negocios; software informático que proporciona en tiempo real, inteligencia integrado de gestión empresarial mediante la combinación de información de diversas bases de datos; software de negocio y análisis de datos grandes; software que automatiza el procesamiento de no-estructurada, semiestructurada e información estructurada y los datos almacenados en las redes informáticas e internet; software de visión de procesos de negocio; gestión de relaciones con clientes (CRM); recursos de la empresa y la gestión de riesgos del software; software de gestión de proyectos; software de gestión de registros; software de comercio electrónico; herramientas de desarrollo de software e implementación; herramientas de desarrollo de software para la creación de aplicaciones de internet móvil y las interfaces del cliente; pruebas de aplicaciones y software de entrega; aplicación y software del dispositivo de gestión del ciclo de vida; infraestructura de software (SDS) definida por software; software de ordenador que proporciona acceso basado en la web a las aplicaciones y servicios a través de un sistema operativo web o interfaz de portal; software para automatizar y gestionar los servicios de la industria de servicios públicos, operaciones y facturación; software para la gestión de licencias de software.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

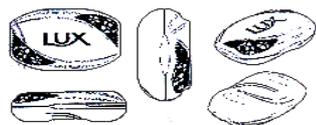
11/ Fecha de emisión: 07-04-2016

12/ Reservas:

Abogado **FLANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-021273
 [2] Fecha de presentación: 28/05/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNILEVER, N.V.
 [4.1] Domicilio: WEENA 455, 3013 AL ROTTERDAM, Países Bajos.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: PAÍSES BAJOS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO TRIDIMENSIONAL



- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Jabones
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de septiembre del año 2015.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESIBA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 2016-21574
 2/ Fecha de presentación: 25-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Bayer Oy
 4.1/ Domicilio: P.O., Box 415, FI-20101 Turku, Finlandia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Finlandia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: T201552716
 5.1 Fecha: 16 Dic. 2015
 5.2 País de Origen: Finlandia
 5.3 Código País: FI
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAYLEEN

KAYLEEN

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas; preparaciones hormonales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEORNADO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUAYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-21436
 2/ Fecha de presentación: 25-05-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HYPERVIT

HYPERVIT

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10

- 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos quirúrgicos para uso en cirugía oftálmica.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEORNADO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 16-21081
 2/ Fecha de presentación: 23-05-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Lago Tangañica 18, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INKINES

INKINES

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEORNADO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUAYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 2016-20804
 2/ Fecha de presentación: 19-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: INTROSPECT

INTROSPECT

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Dispositivo médico para la medición de los niveles de preparaciones farmacéuticas antipsicóticos en sangre de un paciente.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEORNADO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUAYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-21080
 2/ Fecha de presentación: 23-05-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Lago Tangañica 18, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADISTAN

ADISTAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEORNADO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUAYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

 [1] Solicitud: 2015-041135
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 [4.1] Domicilio: ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY, 08933, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FULIVIO

FULIVIO

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

 [1] Solicitud: 2016-017361
 [2] Fecha de presentación: 27/04/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 [4.1] Domicilio: 777 THIRD AVENUE, NEW YORK, NEW YORK 10017, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZONA 015 METRO

ZONA 015 METRO

[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Fragancias, artículos de tocador, preparaciones para el cuidado personal, especialmente, colonia, gel de baño y ducha, polvos de talco, cremas y lociones corporales, crema de ducha y de afeitado, loción para después de afeitarse, gel para después del afeitado, acondicionador para después del afeitado, bálsamo para después del afeitado, jabón personal, antitranspirantes y desodorantes personales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTIN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **EDA SUAYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

 1/ Solicitud: 2016-20551
 2/ Fecha de presentación: 18-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aktieselskabet af 21. november 2001.
 4.1/ Domicilio: Fredskovvej 5, 7330 Brande, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Dinamarca
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JACK JONES Y DISEÑO

JACK & JONES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Reagrupamiento, para el beneficio de terceros, de una variedad de productos (excepto su transporte), permitiendo a los clientes ver y comprar cómodamente esos productos a través de tiendas, minoristas, tiendas al por mayor, tiendas en centros comerciales o medios electrónicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEORNADO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUAYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

 1/ Solicitud: 20187-2016
 2/ Fecha de presentación: 17-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CELGENE CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 86 Morris Avenue, Summit, New Jersey 07901, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REBLOZEL

REBLOZEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso en el tratamiento de la talasemia beta y síndromes mielodisplásicos, enfermedad autoinflamatoria, enfermedad autoinmune, enfermedad de la sangre, cáncer, artritis, enfermedades musculoesqueléticas y de la piel en los campos de la oncología, la inmunología y la inflamación, preparaciones farmacéuticas, especialmente, fármacos inhibidores de citoquinas, preparaciones farmacéuticas que modulan el sistema inmune.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEORNADO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-000248
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 [4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3020150456381
 [5.1] Fecha: 09/07/2015
 [5.2] País de Origen: Alemania
 [5.3] Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLEAR DIRECTION. FROM DIAGNOSIS TO CARE. Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Blanco y Gris tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-000242
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 [4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3020150456373
 [5.1] Fecha: 09/07/2015
 [5.2] País de Origen: Alemania
 [5.3] Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLEAR DIRECTION. FROM DIAGNOSIS TO CARE. Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Un sistema de gestión de calidad basado en un software de computadora en el campo de la radiología.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

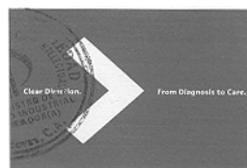
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Blanco y Gris tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-000246
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 [4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3020150456373
 [5.1] Fecha: 09/07/2015
 [5.2] País de Origen: Alemania
 [5.3] Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLEAR DIRECTION. FROM DIAGNOSIS TO CARE. Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Investigación científica en el campo de la medicina, desarrollo y oferta de programas informáticos para la gestión

de calidad en el campo de la medicina, grabación, adquisición y evaluación de la información en el campo de la medicina por el uso de los sistemas de gestión de calidad.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Blanco y Gris tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-000249
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 [4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3020150456381
 [5.1] Fecha: 09/07/2015
 [5.2] País de Origen: Alemania
 [5.3] Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLEAR DIRECTION. FROM DIAGNOSIS TO CARE. Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Un sistema de gestión de calidad basado en un software de computadora en el campo de la radiología.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

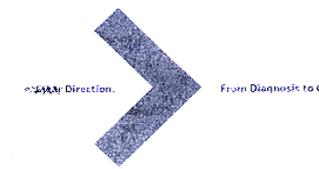
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Blanco y Gris tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-000250
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 [4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3020150456381
 [5.1] Fecha: 09/07/2015
 [5.2] País de Origen: Alemania
 [5.3] Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLEAR DIRECTION. FROM DIAGNOSIS TO CARE. Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos médicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Blanco y Gris tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-000243
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 [4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: 3020150456373
 [5.1] Fecha: 09/07/2015
 [5.2] País de Origen: Alemania
 [5.3] Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLEAR DIRECTION. FROM DIAGNOSIS TO CARE. Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos médicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Blanco y Gris tal como se muestra en la etiqueta que acompaña, será utilizada con la Marca de Fábrica denominada "DISEÑO ESPECIAL", bajo solicitud No. 14889-16, en clase 10, para proteger: "Aparatos Médicos".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-000245
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 [4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3020150456373
 [5.1] Fecha: 09/07/2015
 [5.2] País de Origen: Alemania
 [5.3] Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLEAR DIRECTION. FROM DIAGNOSIS TO CARE. Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue:
 Comunicación a través de una red informática global y/o internet, transmisión de programas de computadoras a través de internet.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

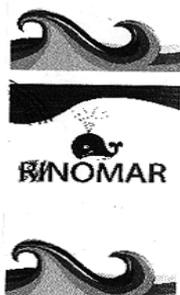
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Blanco y Gris tal como se muestra en la etiqueta que acompaña, la presente Señal de Propaganda será utilizada con la Marca de Servicio denominada "DISEÑO ESPECIAL", bajo solicitud No. 14891-16, en clase 38, para proteger: "Comunicación a través de una red informática global y/o internet, transmisión de programas de computadoras a través de internet".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-018144
 [2] Fecha de presentación: 08/01/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ESTABLECIMIENTOS ANCALMO, S.A DE C.V.
 [4.1] Domicilio: ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, EL SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RINOMAR Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas, especialmente productos para la limpieza y descongestión nasal.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-000244
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 [4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: 3020150456373
 [5.1] Fecha: 09/07/2015
 [5.2] País de Origen: Alemania
 [5.3] Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLEAR DIRECTION. FROM DIAGNOSIS TO CARE. Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de consultoría en gestión de calidad para los radiólogos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Blanco y Gris tal como se muestra en la etiqueta que acompaña, la presente Señal de Propaganda será utilizada con la Marca de Servicio denominada "DISEÑO ESPECIAL", bajo solicitud No. 14890-16, en clase 35, para proteger "Servicios de Consultoría en gestión de calidad para los radiólogos".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-20189
 2/ Fecha de presentación: 17-05-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF SE
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LENVYOR

LENVYOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEORNADO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-07-2016.
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 13747-2016
 2/ Fecha de presentación: 04-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CLARINS FRAGRANCE GROUP.
 4.1/ Domicilio: 9 Rue du commandant Pilot 92200 Neuilly Sur Seine, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ANGEL MUSE

ANGEL MUSE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Perfumes; agua de perfume; agua de tocador; agua de colonia; preparaciones cosméticas para el baño o la ducha, especialmente, gel de ducha no para uso médico, baños de espuma, aceites de baño y sales de baño; jabones perfumados; cremas y lociones cosméticas; desodorantes para uso personal; productos cosméticos; leches corporales perfumados y lociones para uso cosmético; champús; lociones para el cabello; rociadores para el cuerpo perfumados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-001554
 [2] Fecha de presentación: 13/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO PAILL, S.A. DE C.V.
 4.1] Domicilio: CIUDAD DE SAN SALVADOR, El Salvador.
 4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KORVASS

KORVASS

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósito; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 27 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2014-022013
 [2] Fecha de presentación: 24/06/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH.
 4.1] Domicilio: ALFREDO-NOBEL-STRABE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, Alemania.
 4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SPHERE

SPHERE

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Preparaciones para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de mayo del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 19103-2016
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NGENUITY

NGENUITY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios educativos, especialmente, realización de clases, talleres, seminarios y servicios de formación en el campo de la oftalmología.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEORNARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-17362
 2/ Fecha de presentación: 17-09-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INSUMO DISAGRO PARA LA INDUSTRIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Anillo Periférico diecisiete guión treinta y seis (17-36) zona once (11), ciudad de Guatemala, República de Guatemala.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Aquaplus Oxy-Plus y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Fertilizantes minerales; orgánicos, inorgánicos, para aplicación en la tierra, edáficos, foliares, solubles, mezclas físicas, químicas, fertilizantes compuestos o sencillos, abonos para las tierras y cultivos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: LEORNARDO CASCO FORTÍN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-16
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 19401-2016
 2/ Fecha de presentación: 11-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Evonik Degussa GmbH
 4.1/ Domicilio: Rellinghauser StraBe 1-11, 45128 Essen, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 3020160015256
 5.1 Fecha: 21 Ene. 2016
 5.2 País de Origen: Alemania
 5.3 Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TEGOTEX

TEGOTEX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos utilizados en la industria, en particular la industria textil.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEORNADO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-43024
 2/ Fecha de presentación: 04-11-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Payless Car Rental, Inc.
 4.1/ Domicilio: 502 East John Street, Carson City, Nevada 89706, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Payless CAR RENTAL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos, especialmente, automóviles, autobuses, camiones, furgonetas, vehículos utilitarios deportivos, remolques y sus partes estructurales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEORNADO CASCO FORTIN
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 8307-16
 2/ Fecha de presentación: 22/2/16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
 4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RARE VIOLET DIAMOND

RARE VIOLET DIAMOND

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, especialmente, cosméticos, fragancias, artículos de tocador, aceites esenciales, preparaciones para el cuidado personal, cuidado de la piel, cuidado de los ojos, cuidado de los labios, cuidado del cabello, cuidado de los pies y cuidado de las uñas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-04-2016.

12/ Reservas: Se protege la composición de las elementos denominativos en su conjunto sin dar exclusividad por si solos.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-13604
 2/ Fecha de presentación: 04-04-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARLA FOODS AMBA.
 4.1/ Domicilio: Sonderhoj 14, 8260 Viby J, Dinamarca.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Dinamarca
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: M1

M1

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Productos lácteos, principalmente, leche, leche y nata condensada y esterilizada UHT; leche y nata forma de polvo, así como otros productos lácteos en forma de polvo; productos mezclados en forma de polvo producidos principalmente de leche; sustitutos de leche y la nata.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 17856-16
 2/ Fecha de presentación: 02-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Aisin Seiki Kabushiki Kaisha (also trading as Aisin Seiki, Co., Ltd).
 4.1/ Domicilio: 2-1 Asahi-machi, Kariya-shi, Aichi-ken, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AISIN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores Azul, Blanco, Azul Oscuro, Negro y Plateado, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Tapas de embrague para automóviles; tapas de embragues para motocicletas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LEORNADO CASCO FORTIN.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/05/16.
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 6357-2016
2/ Fecha de presentación: 11-02-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA.

4.1/ Domicilio: Kilómetro 10 carretera al Atlántico zona 17, Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECONOPACK

ECONOPACK

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Papel higiénico, papel y artículos de papel, cartón y artículos de cartón, servilletas de papel, mayordomos de papel, paños de papel para limpieza, trapos de papel para limpieza, pañuelos de papel, toallas de papel.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-04-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 32791-2015

2/ Fecha de presentación: 14-08-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DESAY CORPORATION.

4.1/ Domicilio: 22/F, Desay Bldg., 12 Yunshan West Road, Huizhou City, Guangdong, China.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: China

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DESAY & DISEÑO

DESAY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Softwares de aplicación en ordenador descargables; Computadora Hardware; los teléfonos inteligentes; instrumentos de navegación; medios portátiles jugadores; aparatos de proyección; contadores; cargadores para las baterías eléctricas; lentes; baterías eléctricas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-11-15.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-21679

2/ Fecha de presentación: 26-05-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L.

4.1/ Domicilio: Costa Rica, Alajuela, del aeropuerto 7 kilómetros al Oeste.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CORONADO

CORONADO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-06-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 7724-2016

2/ Fecha de presentación: 18-02-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Zodiac International Corporation.

4.1/ Domicilio: Calle 50, Torre Globa, plaza 6 pisos, Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEVAXON

LEVAXON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-16.

12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 120126-2016

2/ Fecha de presentación: 17-03-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION.

4.1/ Domicilio: Calle 50, Torre Globa, plaza 6 pisos, Panamá, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REPENTIL

REPENTIL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RODRIGO JOSÉ CANO BONILLA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-04-2016.

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-039929
 [2] Fecha de presentación: 14/10/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: HEWLETT PACKARD ENTERPRISE DEVELOPMENT LP

[4.1] Domicilio: 11445 COMPAQ CENTER DRIVE WEST, HOUSTON, TEXAS 77070, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: 86596,916

[5.1] Fecha: 14/04/2015

[5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

[5.3] Codigo País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 42

- [8] Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de hardware y software; marca de casa para los servicios informáticos, servicios de software, servicios en la nube y servicios de tecnología de la información; servicios informáticos; sistemas informáticos de análisis, planificación, integración y diseño; integración de sistemas y programas informáticos; integración de sistemas y redes informáticos; administración del sistema informático para otros; alquiler y arrendamiento de equipos informáticos y periféricos de ordenador; servicios de consultoría informática; asesoramiento sobre el diseño, selección y uso del hardware de la computadora y sistemas; consultoría de software; servicios de consultoría para otros en la selección, implementación y uso de programas informáticos; servicios de consultoría en el campo del software como un servicio; servicios de consultoría de internet; tecnología de la información (TI) de servicios de consultoría; consultoría en el campo de las TI y la transformación de aplicaciones, integración, modernización, migración, diseño, desarrollo, implementación, pruebas, optimización, operación y gestión; consultoría en el campo de la computación en nube y datos grandes; consultoría en el campo de la infraestructura en la nube; servicios de consultoría en los campos de la arquitectura del centro de datos, pública y soluciones de informática en nube privado, servicios de evaluación y aplicación de la tecnología y de internet; consultoría en el campo de la seguridad de la información, gobernanza y cumplimiento; consultoría en el campo de la seguridad informática y la información y gestión de riesgos; consultoría en el campo de servicios de movilidad y el lugar de trabajo TI; consultoría en el campo del hardware y software de comunicaciones unificadas;

consulta con respecto a los aspectos de procesos de negocio ti; consultoría en el campo de las soluciones para la gestión de relaciones con clientes '11, finanzas y administración, recursos humanos, nóminas y procesamiento de documentos; consultoría en el campo de la gestión de entrega de aplicaciones; consultoría en el campo de la optimización de la comercialización; consultoría en el campo de los sistemas de TI convergentes; consultoría en áreas de TI convergentes e infraestructura it-hiper convergente; consultoría en el ámbito de los servicios industriales de utilidad, operaciones y facturación; consultoría en el campo de la eficiencia energética y ambiental; servicios científicos y tecnológicos, principalmente, investigación y diseño en el campo del hardware de redes informáticas y de la arquitectura del centro de datos informática; servicios de consultoría técnica en el campo de la arquitectura del centro de datos; servicios de utilización temporal de la línea de middleware no descargable para proporcionar una interfaz entre las aplicaciones de software y sistemas operativos; servicios de utilización temporal de en línea no descargable software de computación en la nube para su uso en la gestión de base de datos y almacenamiento electrónico de datos; diseño de hardware y software y desarrollo; servicios de programación informática; desarrollo de controlador y el sistema operativo de software; desarrollo de aplicaciones de software, modernización y la integración de nube; instalación de software, servicios de mantenimiento y actualización; comprobar la operación y la funcionalidad de las computadoras, redes y software; servicios de desarrollo de software y consultoría de tecnología de negocios; servicios de programación de computadoras para otros en el campo de la gestión de configuración de software; desarrollo de software en el campo de las aplicaciones móviles; actualización y mantenimiento de software basado en la nube a través de actualizaciones, mejoras y parches en línea; servicios de apoyo técnico; servicio de escritorio, servicios de ayuda de escritorio y solución de problemas por infraestructura TI, hardware de ordenador, software de ordenador, periféricos de ordenador y redes informáticas; servicios de apoyo técnico, principalmente, solución de problemas de problemas de software de ordenador; servicios de apoyo técnico, principalmente, solución de problemas en la naturaleza de diagnóstico de problemas de hardware y software de ordenador; servicios de apoyo técnico, principalmente, migración de las aplicaciones de centros de datos, servidores y bases de datos; servicios de apoyo técnico, principalmente, seguimiento de los ordenadores, sistemas de redes, servidores y aplicaciones web y bases de datos y notificación de eventos y alertas relacionadas; servicios de asistencia técnica, servicios informáticos y de red de monitoreo en tiempo real principalmente remotas; servicios de apoyo técnico, principalmente, servicios de gestión de infraestructuras remotas y en las instalaciones para el monitoreo, administración y gestión de la nube pública y privada de computación de TI y sistemas de aplicación; servicios de tecnología de información (TI); prestación de servicios

de alojamiento de sitios web, desarrollo de sitios web y páginas web personalizadas en línea para terceros; servicios de computación en la nube; prestación de servicios de hosting en la nube; alojamiento de aplicaciones de software para terceros; alojamiento de nube de bases de datos electrónicas; web, nube e infraestructura informática de servicios de alojamiento; proporcionar servidores de capacidad variable para otros; alquiler de computación y facilidades de almacenamiento de datos de capacidad variable a terceros; infraestructura-como-un-servicio de los servicios (LAAS) principalmente, proporcionando hardware de ordenador, software de ordenador, periféricos de ordenador a otros en una suscripción o pago en base a uso; servicios de virtualización de cliente; integración de los entornos de nube de computación privado y público; tecnología de información de gestión remota y en sitio (TI) sistemas y aplicaciones de software para terceros; computación en la nube que ofrece software para su uso en la gestión de bases de datos; servicios informáticos, principalmente, alojamiento, gestión, aprovisionamiento, escala, administración, mantenimiento, seguimiento; asegurar, cifrar, descifrar, reproducir y realizar copias de seguridad de bases de datos para terceros; gestión de centros de datos, seguridad informática TI, computación en nube, tecnología de lugar de trabajo, redes de computadoras, comunicaciones unificadas y empresa de servicios TI para otros; servicios de bases de datos; servicios de centro de datos y de almacenamiento de datos; servicios de desarrollo de bases de datos; servicios de minería de datos; servicios de respaldo y restauración de datos; servicios de migración de datos; servicios de cifrado y descifrado de datos; computación en nube que ofrece software para su uso en la gestión de base de datos y almacenamiento de datos; almacenamiento electrónico de datos; almacenamiento electrónico de contenido digital, principalmente, imágenes, texto, vídeo y datos de audio; (SAAS) servicio de un centro de servicio de software como; servicios de servicio de las aplicaciones del proveedor (ASP); servicios de la plataforma-como-un-servicio (PAAS); servicios de infraestructura-como-un-servicio (LAAS); uso temporal de software no descargable; uso temporal de software no descargable para la computadora y el funcionamiento de redes, gestión, automatización, virtualización, configuración, aprovisionamiento, implementación y control; uso temporal de software no descargable para la tecnología de la información (TI) de gestión, gestión de infraestructuras, gestión de infraestructuras TI a distancia, gestión de activos e inventario, automatización de procesos, TI dispositivo de gestión del ciclo de vida, seguridad de TI, presentación de informes y previsión, TI culpa infraestructura y supervisión del rendimiento y funciones de escritorio y mesa de ayuda de servicios de TI; uso temporal de software no descargable para la protección de datos, seguridad de datos, y aplicación informática y seguridad de la red; uso temporal de software no descargable para la seguridad de la información de cumplimiento normativo; uso temporal de software no descargable para monitorear el acceso y la actividad de la red informática; uso temporal de software no descargable para el cifrado y descifrado de datos, criptografía,

autenticación de usuario de la computadora, y información de la vigilancia del cumplimiento de seguridad, informes y análisis; uso temporal de software no descargable para copia de seguridad de datos, recuperación, archivo y eliminación de datos duplicados; uso temporal de software no descargable para la gestión de la infraestructura de nube y automatización; uso temporal de software no descargable para la nube, web y monitorización del rendimiento de aplicaciones; uso temporal de software no descargable para la base de datos y la gestión de bases de datos, operación de almacenamiento de datos y automatización, operación de centros de datos y automatización, aplicación e integración de bases de datos, transmisión de datos, almacenamiento, procesamiento y reproducción, y para acceder, consultar y analizar la información almacenada en las bases de datos y almacenes de datos; uso temporal de sobre-descargar software para inteligencia de negocios, conocimiento de procesos de negocio, análisis de datos, gestión de la información, gestión del conocimiento, gestión de relaciones con los clientes, y recursos de la empresa y la gestión de riesgos; uso temporal de software no descargable para el almacenamiento, gestión, seguimiento y análisis de los datos de negocio; uso temporal de software no descargable motor de búsqueda y software para proyectos y gestión de registros; uso temporal de software no descargable para el desarrollo de software, implementación, pruebas, entrega y gestión del ciclo de vida de aplicaciones; uso temporal de software no descargable para sistemas convergentes; uso temporal de la infraestructura definida por software no descargable de software (SDS); uso temporal de software no descargable en campos de la infraestructura de TI convergente y la hiper-convergente; servicios de software como servicio, principalmente, alojamiento de nube y software de infraestructura de centros de datos para su uso por otros para su uso en la gestión de bases de datos y desarrollo de aplicaciones; uso temporal de software no descargable para la automatización y gestión de servicios de la industria de servicios públicos, operaciones y facturación; uso temporal de software no descargable para la gestión de licencias de software.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de abril del año 2016.

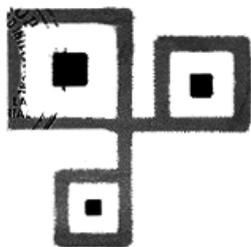
[12] Reservas: Se reivindican los colores Verde y Blanco, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogado **Franklin Omar López Santos**

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J. 4 y 19 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-013004
 [2] Fecha de presentación: 29/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NOVARTIS AG
 [4.1] Domicilio: CH-4002 BASEL, Suiza
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones contra hongos; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorias; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético y el sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en el trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmune; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los riñones; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; productos farmacéuticos para uso oftalmológico; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de cáncer y tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de las alergias; productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas; productos farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y asma.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Amarillo, Negro y Blanco tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J. 4 y 19 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 31785-15
 2/ Fecha de presentación: 10-08-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Shakira Isabel Mebarak
 4.1/ Domicilio: Pryor Cashman LLP, 7 Times Square, New York, New York 10036, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 86/531,471
 5.1 Fecha: 11 Feb. 2015
 5.2 País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3 Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHAKIRA

SHAKIRA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 28
 8/ Protege y distingue:
 Juguetes apilables con componente de dentición para desarrollo de niños y lactantes; centros de actividades para bebés y conjuntos de juego; centro de actividades para bebé compuesto por un mini gimnasio de juego con piano de juguete vendido con juguetes conectables; juguetes de desarrollo infantil; juguetes de actividades múltiples para niños que comprenden de libro, juguetes de dentición y otros componentes infantiles; bloques de juguete de; juguete de balón de fútbol para bebés y niños pequeños; juguete de gorilas musicales infantiles; gorilas musicales infantiles vendidos con juguetes conectables; juguetes de desarrollo infantil en la naturaleza de libro de material suave, con componentes de dentición; chinchines para bebé; columpios para bebés; juguetes flexibles; varios juguetes de actividades para infantiles y lactantes; varios juguetes de actividad vendidos como una unidad con libros impresos para niños; chinchines móviles para cuna; juguetes para cuna; títeres; rompecabezas; rompecabezas de manipulación; juguetes para montar; juguetes para montar y sus accesorios; caballos mecedores; juguetes de apilamiento; juguetes de hule que se apretan; juguetes de dibujo; juguetes que hablan; muñecas que hablan; peluches de forma de osos; juguetes de figuras de acción; juguetes de figuras de acción y accesorios para los mismos; figuras de juguete; muebles de juguete; juguete móviles; cajas musicales de juguete; pianos de juguete; guitarras de juguete; instrumentos musicales de juguete; pianos de juguete vendidos como una unidad con libros impresos en el campo de la educación musical; juguetes en forma de cajas musicales; juguetes, principalmente, accesorios de vestir de niños; bloques juguetes de construcción; juguetes para tirar; juguetes para empujar; bloques para la interconexión de construcción de juguete; juegos de rol; bloques de construcción; juguetes de desarrollo infantil y para niños; juguetes para bebés y niños pequeños; peluches y juguetes de peluche; peluches musicales; juguetes de peluche rellenos que hablan/musicales; muñecos; accesorios para muñecas; ropa para muñeca; casas para muñecas; juguetes diseñados para ser unido a los asientos de coche, cochecitos, cunas y sillas; juguetes educativos para la enseñanza de los principios de la música a los niños, principalmente, símbolos de notación musical de mano y figuras relacionadas con la música, como teclas de piano individuales; juguetes de acción electrónico; juguetes electrónicos de aprendizaje; chinchines infantiles; juguetes inflables; juguetes de montar inflables; juguetes inflables de baño; tapices de juegos que contienen juguetes infantiles; tapices de juego para facilitar el desarrollo infantil; juguetes de cuerda; yoyos; globos; juguetes para el desarrollo de bebés y niños, principalmente, juguetes educativos de los niños para el desarrollo de la motricidad fina, cognitiva, y contando habilidades; cajas de arena de juguete; tarjetas para la memoria flash bilingües.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

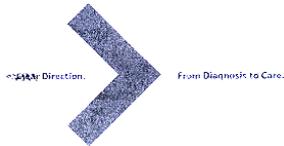
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22/04/16
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-000251
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 [4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, ALEMANIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3020150456381
 [5.1] Fecha: 09/07/2015
 [5.2] País de Origen: ALEMANIA
 [5.3] Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLEAR DIRECTION. FROM DIAGNOSIS TO CARE. Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de consultoría en gestión de calidad para los radiólogos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Blanco y Gris, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J. 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-000252
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 [4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, ALEMANIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3020150456381
 [5.1] Fecha: 09/07/2015
 [5.2] País de Origen: ALEMANIA
 [5.3] Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLEAR DIRECTION. FROM DIAGNOSIS TO CARE. Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue:
 Comunicación a través de una red informática global y/o internet, transmisión de programas de computadoras a través de internet.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Blanco y Gris, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J. 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-000253
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 [4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, ALEMANIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3020150456381
 [5.1] Fecha: 09/07/2015
 [5.2] País de Origen: ALEMANIA
 [5.3] Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLEAR DIRECTION. FROM DIAGNOSIS TO CARE. Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:

Investigación científica en el campo de la medicina, desarrollo y oferta de programas informáticos para la gestión de calidad en el campo de la medicina, grabación, adquisición y evaluación de la información en el campo de la medicina por el uso de los sistemas de gestión de calidad.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Blanco y Gris, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J. 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-21679
 2/ Fecha de presentación: 23-05-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Productos Farmacéuticos, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Lago Tangañica 18, colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TROFERIT FLOW

TROFERIT FLOW

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-19363
 2/ Fecha de presentación: 10-05-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SUR QUIMICA INTERNACIONAL, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Panamá, República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUR Koral MAGNUM y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 02
 8/ Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas, productos antioxidantes y productos para conservar la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en bruto, metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

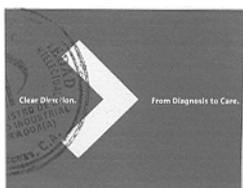
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-000241
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 [4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, ALEMANIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3020150456373
 [5.1] Fecha: 09/07/2015
 [5.2] País de Origen: ALEMANIA
 [5.3] Código País: DE
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLEAR DIRECTION. FROM DIAGNOSIS TO CARE. Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.

- D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

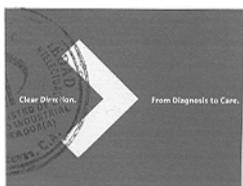
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Blanco y Gris, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J. 4 y 19 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2016-000247
 [2] Fecha de presentación: 05/01/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 [4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, ALEMANIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 3020150456373
 [5.1] Fecha: 09/07/2015
 [5.2] País de Origen: ALEMANIA
 [5.3] Código País: DE
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CLEAR DIRECTION. FROM DIAGNOSIS TO CARE. Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios médicos en el campo de la radiología.

- D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Emma Rosario Valle Reaños

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: Se reivindican los colores Blanco y Gris, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J. 4 y 19 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 11601-2016
 2/ Fecha de presentación: 16-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JOHANNA Siebenundneunzigste Vermögensverwaltungsgesellschaft mbH
 4.1/ Domicilio: Stadthausbrücke 1-3, 20355 Hamburg, República Federal de Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: 014581391
 5.1 Fecha: 18 Sep. 2015
 5.2 País de Origen: *Marca Comunitaria*
 5.3 Código País: CTM
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HEALTHINEERS

HEALTHINEERS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:

Artículos de papelería y material didáctico, productos de imprenta, revistas médicas, libros médicos.

- 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

- 1/ Solicitud: 2016-21076
 2/ Fecha de presentación: 23-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNILEVER N.V.
 4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 A1 Rotterdam, Holanda.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AXE

AXE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos; colonias, agua de colonia, perfume rociador para el cuerpo; aceites, cremas y lociones para la piel; espuma de afeitado, gel de afeitado, lociones para antes del afeitado y después del afeitado; polvos de talco; preparaciones para el baño y la ducha; lociones para el cabello; champú y acondicionador; productos para el cabello; dentífricos; enjuagues bucales no medicados; desodorantes; antitranspirantes para uso personal; productos de tocador no medicado.

- 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 17-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

- [1] Solicitud: 2015-047500
 [2] Fecha de presentación: 09/12/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAUSCH & LOMB MEXICO, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: PINO SUAREZ, MANZANA 3 LOTE 97 OCDC1A, EL SABINO, CUAUTITLAN, IZCALLI, 54713, MEXICO.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MEXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIOTRUE

BIOTRUE

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

- D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J. 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-20399
2/ Fecha de presentación: 17-05-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Bayer Intellectual Property GmbH
4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 015342256
5.1 Fecha: 14 Abril 2016
5.2 País de Origen: Marca Unión Europea
5.3 Código País: EUTM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BreeLib y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 10
8/ Protege y distingue:
Instrumentos médicos, inhaladores para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-06-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-20398
2/ Fecha de presentación: 17-05-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Bayer Intellectual Property GmbH
4.1/ Domicilio: Alfred-Nobel-Strasse 10, 40789 Monheim am Rhein, Alemania.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 015342256
5.1 Fecha: 14 Abril 2016
5.2 País de Origen: Marca Unión Europea
5.3 Código País: EUTM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BreeLib y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas, preparaciones para el tratamiento de la hipertensión pulmonar por inhalación.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-06-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-20549
2/ Fecha de presentación: 18-05-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SWIFT PLAYGROUNDS



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:

Programas informáticos para el desarrollo de software, software educativo que ofrece instrucción en la programación de computadoras.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-06-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-17360
2/ Fecha de presentación: 27-04-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de America.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de America.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON TEMPTING SXY SIDE



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:
Fragancias, artículos de tocador, preparaciones para el cuidado personal, especialmente, colonia, gel de baño y ducha, polvos de talco, cremas y lociones corporales, crema de ducha y de afeitado, loción para después de afeitarse, gel para después del afeitado, acondicionador para después del afeitado, bálsamo para después del afeitado, jabón personal, antitranspirantes y desodorantes personales.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-16.

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-19978
2/ Fecha de presentación: 13-05-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE INC.
4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de America.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IPHONE



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 39
8/ Protege y distingue:
Servicios de viajes y transporte; servicios de navegación GPS; información y guía de viajes y servicios turísticos; planificación de rutas de viaje; información de transporte y tráfico; proporcionar un sitio web y una base de datos informatizada de búsqueda en línea con respecto a los viajes, turismo, geográfica e información de destino, mapas, planificación de rutas de viaje, transporte e información de tráfico, y conducción e instrucciones para caminar; proporcionar mapas interactivos; información y consulta en relación con la misma.

8.1/ Página Adicional:**D.- APODERADO LEGAL.**

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-06-2016.

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-22479
 2/ Fecha de presentación: 01-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Bayer Oy
 4.1/ Domicilio: Pansiontie 47, FI-20101 Turku, Finlandia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Finlandia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: T201552723
 5.1 Fecha: 16 Dic. 2015
 5.2 País de Origen: Finlandia
 5.3 Código País: FI
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JAYMIGA

JAYMIGA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, preparaciones hormonales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-21573
 2/ Fecha de presentación: 25-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: K + S KALI GmbH
 4.1/ Domicilio: Bertha-von-Suttner-Strasse 7, 34131 Kassel, República de Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: 30 2015 061 008.9
 5.1 Fecha: 25 Nov. 2015
 5.2 País de Origen: Alemania
 5.3 Código País: DE
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MagPower

MagPower

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Fertilizantes, en particular sulfatos de magnesio u otros sales de magnesio.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-029142
 [2] Fecha de presentación: 21/07/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ZIMMER, INC.
 [4.1] Domicilio: 345 EAST MAIN STREET, WARSAW, INDIANA 46580, Estados Unidos de América
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 86/509,865
 [5.1] Fecha: 21/01/2015
 [5.2] País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [5.3] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: YOUR PROGRESS. OUR PROMISE

YOUR PROGRESS. OUR PROMISE

[7] Clase Internacional: 16
 [8] Protege y distingue:

Publicaciones impresas, a saber, folletos, boletines informativos, informes impresos y manuales que contengan información sobre implantes ortopédicos, espinales, dentales y quirúrgicos y otros productos asociados.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J. 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-022329
 [2] Fecha de presentación: 01/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNILEVER N.V.
 [4.1] Domicilio: WEENER 455,3013 AL ROTTERDAM, HOLANDA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CONTINENTAL DALE MÁS SABOR A TU VIDA

CONTINENTAL DALE MAS SABOR A TU VIDA

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, sucedáneos del café, preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, salsa, especias, sasonadores para sopa, polvos para sopa y pastas para sopas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: Esta señal de propaganda será usada con la marca "CONTINENTAL" Reg. No. 40.309.

Abogado **Franklin Omar Lopez Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J. 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-022327
 [2] Fecha de presentación: 01/06/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH
 [4.1] Domicilio: ALFRED-NOBEL-STRASSE 10, 40789 MONHEIM AM RHEIN, ALEMANIA, ALEMANIA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MYBETAAPP

myBETAapp

[7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios médicos e información de apoyo al paciente en el marco del tratamiento de la esclerosis múltiple.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad sobre "APP".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J. 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-007921
 [2] Fecha de presentación: 20/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 [4.1] Domicilio: ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY 08933, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRELVEGA

TRELVEGA

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para seres humanos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de julio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J. 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2015-007924
 [2] Fecha de presentación: 20/02/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
 [4.1] Domicilio: ONE JOHNSON & JOHNSON PLAZA, NEW BRUNSWICK, NEW JERSEY 08933, Estados Unidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: INVEGA TRELVEGA

INVEGA TRELVEGA

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para seres humanos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 de julio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J. 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-22331
 2/ Fecha de presentación: 01-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Takeda GmbH
 4.1/ Domicilio: Byk-Gulden-Str. 2, 78467 Konstanz, Alemania
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARBISTIN

ARBISTIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la tos y enfermedades respiratorias.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-22480
 2/ Fecha de presentación: 01-06-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Bayer Oy
 4.1/ Domicilio: Pansiontie 47, FI-20101 Turku, Finlandia.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Finlandia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico: T201552723
 5.1 Fecha: 16 Dic. 2015
 5.2 País de Origen: Finlandia
 5.3 Código País: FI
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: JAYMIGA

JAYMIGA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Dispositivos médicos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 2016-21575
 2/ Fecha de presentación: 25-05-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: OSRAM GmbH
 4.1/ Domicilio: Marcel-Breuer-Strasse 6, 80807 München, República Federal de Alemania
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LEDVANCE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de iluminación, especialmente luminarias y lámparas eléctricas; aparatos y sistemas de iluminación en base, especialmente, de leds (también leds orgánicos); lámparas y luminarias led (incluidos en esta clase) y sus partes; aparatos y lámparas de iluminación y dispositivos y sistemas constantes de los mismos y sus partes (incluidos en clase 11) a base de led; módulos led, en particular módulos basados en leds (también basados en leds orgánicos) con funciones luminosas para propósito de iluminación.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Daniel Casco López
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-20828
 2/ Fecha de presentación: 20-05-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF SE
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REVYSOL

REVYSOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Fungicidas, herbicidas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-20472
 2/ Fecha de presentación: 18-05-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAL FARMACEUTICA CANTABRIA, S.A.
 4.1/ Domicilio: Arequipa 1, Madrid, España
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEORETIN

NEORETIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos de perfumería y cosmética, jabones, aceites esenciales, lociones para el cabello, dentífricos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-21084
 2/ Fecha de presentación: 23-05-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Lago Tangañica 18, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEURALIN RELIEF

NEURALIN RELIEF

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-21082
 2/ Fecha de presentación: 23-05-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Lago Tangañica 18, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEVRIKA

NEVRIKA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-20827
 2/ Fecha de presentación: 20-05-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF SE
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REVYSOL

REVYSOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para la prevención del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones para tratamiento de semillas, preparaciones humectantes, sustancias químicas naturales o sintéticas sin aumentar la atracción sexual o confundir a los insectos, con exclusión de los fertilizantes; todos ellos para ser utilizado exclusivamente como fungicidas y herbicidas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 17855-16
2/ Fecha de presentación: 02-05-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Aisin Seiki Kabushiki Kaisha (also trading as Aisin Seiki Co., Ltd.)
4.1/ Domicilio: 2-1 Asahi-machi, Kariya-shi, Aichi-ken, Japón.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Japón

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AISIN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores Azul, Blanco, Azul Oscuro, Negro y Plateado, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

Tapas de embrague (excepto para vehículos terrestres).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/05/16.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-14887

2/ Fecha de presentación: 11-04-16

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Koninklijke Philips N.V.

4.1/ Domicilio: High Tech Campus 5, 5656 AE Eindhoven, Países Bajos

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 1320573

5.1 Fecha: 05 Nov. 2015

5.2 País de Origen: Oficina Benelux de Marcas (BBM) y (BBDM)

5.3 Código País: BX

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TurboStar Rapid air technology y Diseño



TurboStar
Rapid air technology

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos eléctricos de cocina y aparatos para la preparación de alimentos, para uso doméstico, incluyendo parrillas eléctricas, tostadoras, sandwicheras, fabricantes de sándwich tostado, freidoras, olla de vapor (para cocinar), arroz, cocinas, hornos y microondas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 7971-2016

2/ Fecha de presentación: 19-02-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVON CHARM

AVON CHARM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Productos de fragancia, especialmente, agua de colonia, bálsamo de cuerpo, spray corporal, gel de baño y ducha, jabón personal, polvos de talco, crema corporal, loción para el cuerpo, aceite perfumado, popurri, almohadillas perfumadas, spray para habitación y para ropa, desodorantes personales, enjuagues para el cabello y de baño.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-04-16.

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-43025

2/ Fecha de presentación: 04-11-2015

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Payless Car Rental, Inc.

4.1/ Domicilio: 502 East John Street, Carson City, Nevada 89706, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Payless CAR RENTAL Y DISEÑO

CAR RENTAL
Payless

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 16

8/ Protege y distingue:

Artículos de papel e impresos, especialmente folletos en materia de viajes, alquiler de vehículos, transporte, folletos, turísticos, libros de viaje, mapas, formularios impresos, carteles, libros, manuales, boletines, tarjetas de papel y folletos informativos en materias de viajes, alquiler de vehículos y transporte.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/05/16.

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 19102-2016

2/ Fecha de presentación: 09-05-2016

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NGENUITY

NGENUITY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos para uso en cirugía oftálmica.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-05-2016.

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 9898-2016
 2/ Fecha de presentación: 04-03-2016
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KAMALIO ACABADOS, S.A.
 4.1/ Domicilio: SAN JOSÉ, ESCAZÚ, DEL RESTAURANTE TONY ROMA'S 100 METROS AL OESTE EDIFICIO ESQUINERO COLOR TERRACOTA, COSTA RICA.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KAMALIO.CR & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Construcción, remodelaciones, importación y venta de materiales de acabados para la construcción.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2016-010501
 [2] Fecha de presentación: 09/03/2016
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MARCAS AGROTECNOLOGICAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: AVENIDA REFORMA 6-39 ZONA 10, CENTRO CORPORATIVO GUAYACAN, 8VO. NIVEL, OFICINA 802 A, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRIPLE CAL Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 1
 [8] Protege y distingue:
 Fertilizantes de suelos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Rodrigo José Cano Baonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de julio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 15431-16
 2/ Fecha de presentación: 14-04-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ZODIAC INTERNATIONAL CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Calle 50, Torre Global Plaza 6 piso, Panamá, Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TINABRIA

TINABRIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-05-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 16-20641
 2/ Fecha de presentación: 16-05-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ANDLAND OVERSEAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Edificio Global Bank, Oficina 2302, ciudad de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Ribolac

RIBOLAC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Antiinfeccioso-antibacteriano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-06-16.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

[1] Solicitud: 2013-004075
 [2] Fecha de presentación: 30/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GYNOPHARM, S.A.
 [4.1] Domicilio: DE McDONALD'S 100 METROS SUR Y 50 METROS ESTE, CURRIDABAT, COSTA RICA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FADA

FADA

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Rodrigo José Cano Baonilla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de junio del año 2016.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 49006-15
 2/ Fecha de presentación: 18-12-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Primer Piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TUZDAL

TUZDAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos, para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-01-2016.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-41826
 2/ Fecha de presentación: 28-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Primer Piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PREDNISOLIN

PREDNISOLIN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos, para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-11-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-38937
 2/ Fecha de presentación: 02-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Primer Piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DOXORRUMAL

DOXORRUMAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos, para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-11-2015.
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-39970
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Primer Piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NYVEM

NYVEM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos, para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-15.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 2015-39971
 2/ Fecha de presentación: 15-10-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Primer Piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NYVODEM

NYVODEM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos, para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-11-15.
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.

1/ Solicitud: 28293-2015
 2/ Fecha de presentación: 15-07-2015
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE LATIN AMERICA TRADEMARK CORPORATION
 4.1/ Domicilio: Primer Piso, edificio Comosa, avenida Samuel Lewis, ciudad de Panamá, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: YSTAN

YSTAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos, para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Rodrigo José Cano Bonilla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/08/15.
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 J., 4 y 19 A. 2016.